MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 1279 DEL 12 JUL 2019

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN DIBIE SA 032 2019"

EL DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL
En uso de las facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución No. 0912 del 23 de mayo del 2019, por medio de la cual se Designa Gerente y se integra el Comité Evaluador para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PN DIBIE SA 032 2019, cuyo objeto es la DIPLOMADO EN EL SISTEMA GESTIÓN AMBIENTAL Y EL SISTEMA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Por un valor de CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($127.948.800,00) CON IVA INCLUIDO. Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6719 del 14 de mayo del 2019, expedido por el Jefe (e) de Presupuesto de la Dirección de Bienestar Social Policía Nacional.

Que mediante Resolución No. 1023 del 4 de junio del 2019 se ordenó la apertura del proceso de DIPLOMADO EN EL SISTEMA GESTIÓN AMBIENTAL Y EL SISTEMA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, con fecha de cierre 19 de junio del 2019 a las 16:00 horas.

Se recibieron tres (3) ofertas dentro del plazo establecido, así:

No.	OFERENTE
1	CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD
2	QUALITY RESOURCES SAS
3	SGS COLOMBIA SAS

Que mediante Acta No. 1433-DIBIE-GRUCO de fecha 2 de julio del 2019, QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACION OFERTAS PRESENTADAS POR EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO PN DIBIE SA 032 2019, CUYO OBJETO ES DIPLOMADO EN EL SISTEMA GESTIÓN AMBIENTAL Y EL SISTEMA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Por un valor de CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($127.948.800,00) CON IVA INCLUIDO. Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6719 del 14 de mayo del 2019, expedido por el Jefe (e) de Presupuesto de la Dirección de Bienestar Social Policía Nacionall, con el siguiente resultado:

Verificación Jurídica

OFERENTE	Carta Presentación		Compromiso Anticorrupción		Certificación de Existencia y Representación Legal		Certificado Responsabilidad Fiscal de la Contraloria Procuraduria y Antecedentes		Constancia que no se encuentra incurso en sanción o multa del articulo 183 del CNPC		Registro Único Tributario RUT		Garantia de Seriedad		Certificación Bancaria		Certificación Aportes Parafiscales		Compromiso con los Derechos Humanos		Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD	x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x	
CERTIFICATION QUALITY RESOURCES SAS	x		x		x		x		x		x			x	x			x	x		x	
SGS COLOMBIA SAS	x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x	

Resumen verificación Jurídica.

OFERENTE	OBSERVACIONES
CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD	**Habilitado jurídicamente**, cumple con los requisitos indicados en el pliego de condiciones
CERTIFICATION QUALITY RESOURCES SAS	**Inhabilitado jurídicamente**, debe modificar la póliza de seriedad de la oferta No.2393871-1 de Suramericana con relación al NIT de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional 8300423210 y deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
SGS COLOMBIA SAS	**Habilitado jurídicamente**, cumple con los requisitos indicados en el pliego de condiciones

Verificación Técnica.

ÍTEM	REQUISITOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN	SGS COLOMBIA SAS	CERTIFICATION QUALITY RESOURCES SAS (COTECNA)	CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD
1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS** **DESARROLLO TEMÁTICO** **METODOLOGÍA DEL DIPLOMADO** **Virtual:** Personal que labora nivel nacional Estrategias didácticas. • Videos "clase" expertos temáticos • Infografías digitales • Contenidos temáticos diagramados • Estudios de caso • Sesiones sincrónicas (Interacción con el profesor en forma virtual) • Lecturas-foro • Preguntas orientadoras • Juegos • Foros colaborativo • Lecturas recomendadas para ampliar conocimientos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Aplicación metodológica

La formación se desarrollará en modalidad virtual, a través de la plataforma del oferente y en un esquema con sesiones de conferencia en línea que incorpore la interacción con un experto de primer nivel en tiempo real de manera que logra solidez en el desarrollo de competencias praxeológicas y cognitivas en el participante, además de interactuar con sus compañeros de formación mediante actividades asincrónicas donde los oyentes tendrán la oportunidad de intercambiar inquietudes en línea.

Para hacer efectivo el desarrollo del proceso de aprendizaje se proponen actividades que fomentan la reflexión, la autoevaluación, la co-evaluación y el aprendizaje colaborativo. Así las cosas, la formación deberá contar con actividades como: talleres, cuestionarios, foros, entre otros, facilitando a los participantes hacer uso de las herramientas y técnicas de auditoría que les permita conducir con eficacia las auditorías en la organización.

INTENSIDAD

Diplomado virtual

(120) horas en (7) semanas (Aproximadamente 18 horas de dedicación semanal).

Los participantes que tengan dudas con relación algunos temas, podrán programar intercambio de información por Internet en tiempo real con los tutores en horario a convenir previa coordinación con el supervisor del contrato.

PLATAFORMA

La plataforma deberá estar disponible 24 horas durante los 7 días de la semana

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Funcionario uniformado y no uniformado perteneciente a la Policía Nacional de Colombia con educación media completa y que esté desarrollando actividades en los Sistemas de Gestión Ambiental-SGA- y/o Sistema de Gestión en Seguridad Salud en el Trabajo-SG SST del ámbito de Bienestar Social

El espacio de dedicación semanal para la realización del diplomado es aproximadamente de 18 horas que podrán ser organizadas de acuerdo a su disposición de tiempo, salvo las sesiones programadas conferencia en línea que incorpore la interacción con un experto de primer nivel en tiempo real en los horarios establecidos.

TOTAL DE PARTICIPANTES

150 personas

EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN

Dentro del sistema de evaluación del programa de formación se debe incluir una calificación por las actividades desarrolladas, donde el puntaje mínimo para la aprobación de la formación es de ciento cuarenta (140) puntos y el máximo de puntos posibles a obtener es de doscientos (200) puntos.

Evaluación continua: Los ítems que se describen a continuación integran la nota final de la formación tienen un valor de cien (100) puntos y son pre-requisito para la presentación del examen final que tiene un valor de cien (100) puntos , por lo anterior se establece que este examen solo lo podrán presentar quienes obtenga un puntaje mayor de setenta (70) puntos de los cien (100) posibles de estos 2 ítems

- **Desarrollo de actividades del módulo:** En el desarrollo de las actividades programadas en la plataforma virtual se deberán estar evaluando a la medida que avanza la formación.
- **Acceso a la plataforma:** se debe monitorear el ingreso a la plataforma acorde con el tiempo estipulado para el desarrollo de las actividades definidas en cada módulo entregando informe de seguimiento.

Examen final: Se debe diseñar una evaluación para que al finalizar los participantes presenten un examen a través de la plataforma virtual, el cual debe tener una duración de dos horas y un puntaje máximo de 100 puntos., se requiere obtener una calificación igual o superior a 70 puntos para la aprobación del examen, si no se aprueba el examen, no se otorga el certificado de aprobación, solamente se expedirá un certificado de asistencia.

TEMAS A DESARROLLAR

MÓDULOS DE FORMACIÓN:

MÓDULO 1 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Sistema de Gestión Ambiental **Objetivos** • Analizar la importancia de un sistema de gestión ambiental. • Comprender los conceptos fundamentales que abarcan los aspectos, impactos y planes de manejo ambiental • Identificar las metodologías más importantes para la evaluación de los impactos ambientales. • Identificar e interpretar los requisitos de la norma ISO 14001:2015 • Comprender la integración de las normas desde la perspectiva de la estructura de alto nivel.	Los profesionales asignados deben contar con la experiencia y formación académica que garantiza la prestación del servicio Tener experiencia en realización de auditorías en Sistema de Gestión Ambiental TUTOR: Al comienzo de cada módulo se enviará el Curriculum vitae de los tutores de acuerdo al componente a impartir, al supervisor del contrato, quien realizara la verificación y aprobación del mismo
Temática • Fundamentos de Gestión Ambiental • Contexto de la organización • Diligenciamiento de matrices de identificación de Aspectos e impactos ambientales (Modelos de evaluación de impacto ambiental) • Formulación de programas ambientales. • Formulación de planes de emergencias ambientales. • Planes de manejo ambiental. • Interpretación de los requisitos de la norma ISO 14001:2015	
DURACIÓN 35 horas de formación virtual a desarrollar en 2 semanas	
Modulo que contiene dos componentes	
componente uno (18 Horas)	

PERFIL TUTORES MODULO UNO COMPONENTE UNO

El módulo deberá ser orientado como un mínimo por dos (2) tutores, profesionales con 2 años de experiencia para impartir formación en un aula virtual en el campo del Sistema de Gestión Ambiental en los temas que conforman el módulo y deben cumplir con el siguiente perfil.

PERFIL PROFESIONAL: Profesionales Ambientales, con experiencia en temáticas en planes de evaluación y manejo de los aspectos ambientales con estudios de posgrado. Esto se acreditará con copia de la Tarjeta Profesional, de los Diplomas y Actas de Grado correspondientes, los cuales se debe aportar junto con la oferta.

EXPERIENCIA GENERAL: Mínimo cinco (5) años en temas ambientales contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional.
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Cada profesional debe cumplir con experiencia especifica como consultor, asesor o facilitador o cargos directivos en temas a fines a la temática a dictar que conforme el módulo, en por lo menos dos (2) años acumulados. Esto se acreditará mediante Certificaciones o contratos ejecutados con acta de liquidación, en las que consten dichas actividades. Acreditando dicha experiencia en la temática.

MATERIAL INCLUIDO:

- Material digital de los temas del curso grabado y entregado vía electrónica.
- Constancia de participación, el cual debe contener los datos e intensidad horaria del mismo.
- Lecturas pertinentes a cada tema.

ASPECTOS FINALES:

- Se requiere que el oferente participante este registrado ante el Ministerio de Educación Nacional, para cumplir con la actividad Tutor y/o licencia de funcionamiento vigente para tal fin, para lo cual aportara el documento idóneo en el que se puede verificar que está facultado para ejercer la actividad de capacitaciones, o ente certificador 9001 2015,14001 2015 avalado por la ONAC (Organismo Nacional Acreditación en Colombia)
- Las capacitaciones deben cumplir con las normas establecidas para tal fin, tales parámetros se sujetarán a lo contemplado en la Ley 30 de 1992 y Decretos que lo reglamenten.

Componente dos: (17 Horas).				
Legislación ambiental **Objetivos** • Proporcionar el conocimiento de las leyes, decretos, resoluciones y regulaciones asociadas al medio ambientales nacionales vigentes • Apropiar una metodología para la identificación de la legislación ambiental aplicable a la naturaleza de la Policía Nacional de Colombia. **Temáticas** • Sistema Nacional Ambiental (SINA) • Ley 99 de 1993, Decreto 2811 del 18 de 1974, Decreto 1076 del 26/05/2015, etc. • Leyes, decretos, resoluciones, Normas Técnicas Colombianas aplicables a cada recurso: agua, aire, suelo, flora • Tramites ambientales ante autoridades ambientales • Herramientas de identificación y seguimiento de requisitos legales (Diligenciamiento de matrices de identificación de aspectos legales)	Los profesionales asignados deben contar con la experiencia y formación académica que garantiza la prestación del servicio Tener experiencia en realización de auditorías en Sistema de Gestión Ambiental. TUTOR Al comienzo de cada módulo se enviará el Curriculum vitae de los tutores de acuerdo al componente a impartir, al supervisor del contrato, quien realizara la verificación del mismo			

PERFIL TUTORES MODULO UNO COMPONENTE DOS.

El módulo deberá ser orientado como un mínimo por dos (2) tutores, profesionales con 2 años de experiencia para impartir formación en un aula virtual en el campo del Sistema de Gestión Ambiental en los temas que conforman el módulo y deben cumplir con el siguiente perfil.

PERFIL PROFESIONAL: Profesionales en carreras afines ambientales conocedores de trámites relacionados con estos temas ante autoridades. Esto se acreditará con copia de la Tarjeta Profesional, de los Diplomas y Actas de Grado correspondientes, los cuales se debe aportar junto con la oferta.

EXPERIENCIA GENERAL: Mínimo cinco (5) años contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Cada profesional debe cumplir con experiencia específica como consultor, asesor o facilitador o cargos directivos en temas a fines a la temática a dictar que conforme el módulo, en por lo menos dos (2) años acumulados. Esto se acreditará mediante Certificaciones o contratos ejecutados con acta de liquidación, en las que consten dichas actividades. Acreditando dicha experiencia en la temática.

MATERIAL INCLUIDO:

- Material digital de los temas del curso grabado y entregado vía electrónica.
- Constancia de participación, el cual debe contener los datos e intensidad horaria del mismo.
- Lecturas pertinentes a cada tema.

ASPECTOS FINALES:

- Se requiere que el oferente participante este registrado ante el Ministerio de Educación Nacional, para cumplir con la actividad Tutor y/o licencia de funcionamiento vigente para tal fin, para lo cual aportara el documento idóneo en el que se puede verificar que está facultado para ejercer la actividad de capacitaciones, o ente certificador 9001 2015,14001 2015 avalado por la ONAC (Organismo Nacional Acreditación en Colombia)
- Las capacitaciones deben cumplir con las normas establecidas para tal fin, tales parámetros se sujetarán a lo contemplado en la Ley 30 de 1992 y Decretos que lo reglamenten.

MÓDULO 2 SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

DURACIÓN 55 horas de formación virtual a realizar en 3 semanas

Modulo que contiene tres componentes

Componente 1: (20 Horas)

Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	
Objetivos: • Conocer los elementos básicos de la norma de Sistemas de Gestión desarrollada bajo la estructura de alto nivel. • Conocer e interpretar los requisitos del Decreto 1072 del 2015.	Los profesionales asignados deben contar con la experiencia y formación académica que garantiza la prestación del servicio Auditor Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo. Al comienzo de cada módulo se enviara el Curriculum vitae de los Tutores de acuerdo al componente a impartir, al supervisor del contrato, quien realizara la verificación del mismo
Temáticas: • Fundamentos de seguridad y salud en el trabajo • Política y Objetivos del SG SST • Peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo • Evaluación y valoración de riesgos – Matriz de peligros y riesgos • Investigación de accidentes. • Interpretación de los requisitos del decreto del 1072 del 2015	

PERFIL TUTORES MODULO DOS COMPONENTE UNO.

El módulo deberá ser orientado como un mínimo por dos (2) tutores, profesionales con 2 años de experiencia para impartir formación en un aula virtual en el campo del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo en los temas que conforman el módulo y deben cumplir con el siguiente perfil.
PERFIL PROFESIONAL: Estudios a nivel universitario en carreras del ámbito de las ciencias jurídicas, ingeniería, Medicas correspondiente a una carrera con un plan de estudios no menor a 5 años; y/o, - Estudios de Posgrado en Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el trabajo.

EXPERIENCIA GENERAL: Más de 5 años de actuación profesional, 2 años en Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo al menos 1 año conduciendo equipos de trabajo; o 3 años sumando cualquiera de ellas, Esto se acreditará mediante Certificaciones o contratos ejecutados con acta de liquidación, en las que consten dichas actividades.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Los profesionales asignados deben contar con 3 años experiencia y formación académica que garantiza la prestación del servicio implementación de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, Esto se acreditará mediante Certificaciones o contratos ejecutados con acta de liquidación, en las que consten dichas actividades.

MATERIAL INCLUIDO:

- Material digital de los temas del curso grabado y entregado vía electrónica.
- Constancia de participación, el cual debe contener los datos e intensidad horaria del mismo.
- Lecturas pertinentes a cada tema.

ASPECTOS FINALES:

- Se requiere que el oferente participante este registrado ante el Ministerio de Educación Nacional, para cumplir con la actividad Tutor y/o licencia de funcionamiento vigente para tal fin, para lo cual aportara el documento idóneo en el que se puede verificar que está facultado para ejercer la actividad de capacitaciones, o ente certificador 9001 2015,14001 2015 avalado por la ONAC (Organismo Nacional Acreditación en Colombia)
- Las capacitaciones deben cumplir con las normas establecidas para tal fin, tales parámetros se sujetarán a lo contemplado en la Ley 30 de 1992 y Decretos que lo reglamenten.

Componente 2: (15 Horas).

Legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo	Los profesionales asignados deben contar con la experiencia y formación académica que garantiza la prestación del servicio Auditor Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo. Tutor : Al comienzo de cada módulo se enviara el Curriculum vitae de los Tutores de acuerdo al componente a impartir, al supervisor del contrato, quien realizara la verificación del mismo
Objetivo: • Conocer el marco legal general de seguridad y salud en el trabajo definido por el estado colombiano y su aplicación en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional.	
Temáticas: • Estructura organizacional de la seguridad y salud en el trabajo en la República de Colombia. • Convenios internacionales • Principales leyes y decretos relacionados con seguridad y salud en el trabajo.	

PERFIL TUTORES MÓDULO DOS COMPONENTE DOS

El módulo deberá ser orientado como un mínimo por dos (2) tutores, profesionales con 2 años de experiencia para impartir formación en un aula virtual en el campo del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo en los temas que conforman el módulo y deben cumplir con el siguiente perfil.

PERFIL PROFESIONAL: Estudios a nivel universitario en carreras del ámbito de las ciencias jurídicas, o Medicas correspondiente a una carrera con un plan de estudios no menor a 5 años; y/o, - Estudios de Posgrado en Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el trabajo.

EXPERIENCIA GENERAL: Más de 5 años de actuación profesional, 3 años en Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo al menos 1 año conduciendo equipos de trabajo; o 4 años sumando cualquiera de ellas, Esto se acreditará mediante Certificaciones o contratos ejecutados con acta de liquidación, en las que consten dichas actividades.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Los profesionales asignados deben contar con 3 años experiencia y formación académica que garantiza la prestación del servicio implementación del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo , Esto se acreditará mediante Certificaciones o contratos ejecutados con acta de liquidación, en las que consten dichas actividades.

MATERIAL INCLUIDO:

- Material digital de los temas del curso grabado y entregado vía electrónica.
- Constancia de participación, el cual debe contener los datos e intensidad horaria del mismo.
- Lecturas pertinentes a cada tema.

ASPECTOS FINALES:

- Se requiere que el oferente participante este registrado ante el Ministerio de Educación Nacional, para cumplir con la actividad Tutor y/o licencia de funcionamiento vigente para tal fin, para lo cual aportara el documento idóneo en el que se puede verificar que está facultado para ejercer la actividad de capacitaciones, o ente certificador 9001 2015,14001 2015 avalado por la ONAC (Organismo Nacional Acreditación en Colombia)
- Las capacitaciones deben cumplir con las normas establecidas para tal fin, tales parámetros se sujetarán a lo contemplado en la Ley 30 de 1992 y Decretos que lo reglamenten.

Componente 3 (20) horas	
Documentación, Planificación e Implementación de un Sistema de Gestión Integrado	Los profesionales asignados deben contar con la

PERFIL TUTORES MODULO DOS COMPONENTE TRES

El módulo deberá ser orientado como un mínimo por dos (2) tutores, profesionales con 2 años de experiencia para impartir formación en un aula

	Objetivo: • Reconocer los aspectos comunes e integradores de las series de Normas ISO 14001 e ISO 45001 • Indicar que es la importancia y como se realiza el control operativo en los sistemas de gestión. • Mostrar la importancia de la estandarización de los procesos en los Sistemas Integrados • Indicar las principales herramientas para la elaboración de documentación relacionada con el SIG. **Temáticas:** • Importancia de la documentación • Tipos de Documentos. Manuales del Sistema. Procedimientos e instructivos • Requisitos de la documentación en un SG • Entendimiento de los Sistemas de Gestión • Normas de Sistemas de Gestión • Gestión del Riesgo • Planificación de un sistema de Gestión • Implementación de elementos comunes • Control Operacional • Estandarización de procesos	experiencia y formación académica que garantiza la prestación del servicio Auditor Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo. Tutor: Al comienzo de cada módulo se enviara el Currículo vitae de los Tutores de acuerdo al componente a impartir, al supervisor del contrato, quien realizara la verificación del mismo.			

virtual en el campo del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo en los temas que conforman el módulo y deben cumplir con el siguiente perfil.

PERFIL PROFESIONAL: Estudios a nivel universitario en carreras del ámbito de las ciencias jurídicas, ingeniería, Medicas correspondiente a una carrera con un plan de estudios no menor a 5 años;- Estudios de Posgrado en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el trabajo.

EXPERIENCIA GENERAL: Más de 5 años de actuación profesional, 2 años en Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo al menos 1 año conduciendo equipos de trabajo; o 3 años sumando cualquiera de ellas, Esto se acreditará mediante Certificaciones o contratos ejecutados con acta de liquidación, en las que consten dichas actividades.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Los profesionales asignados deben contar con 3 años experiencia y formación académica que garantiza la prestación del servicio implementación del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo , Esto se acreditará mediante Certificaciones o contratos ejecutados con acta de liquidación, en las que consten dichas actividades.

MATERIAL INCLUIDO:

- Material digital de los temas del curso grabado y entregado vía electrónica
- Constancia de participación, el cual debe contener los datos e intensidad horaria del mismo.
- Lecturas pertinentes a cada tema.

ASPECTOS FINALES:

- Se requiere que el oferente participante este registrado ante el Ministerio de Educación Nacional, para cumplir con la actividad Tutor y/o licencia de funcionamiento vigente para tal fin, para lo cual aportara el documento idóneo en el que se puede verificar que está facultado para ejercer la actividad de capacitaciones, o ente certificador 9001 2015,14001 2015 avalado por la ONAC (Organismo Nacional Acreditación en Colombia)
- Las capacitaciones deben cumplir con las normas establecidas para tal fin, tales parámetros se sujetarán a lo contemplado en la Ley 30 de 1992 y Decretos que lo reglamenten.

MODULO 3. AUDITORÍAS DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

El alcance de formación es virtual para que los funcionarios que se escriban al diplomado lo realicen desde sus unidades dedicando 20 horas semanales aproximadamente de 4 horas diarias con la finalidad de obtener el título de auditores internos.

DURACIÓN **30 horas de formación virtual a desarrollar en 2 semanas**

Modulo que contiene un componente.

COMPONENTE UNO (30Horas).	
Auditorías de Sistemas Integrados de Gestión – (30 horas) **Objetivo**: • Brindar herramientas para realizar auditorías internas a Sistemas de Gerencia Integral, aplicando los lineamientos de la norma ISO 19011:2018 • Comprender la importancia de realizar auditorías internas para evaluar el mejoramiento continuo de in sistema integrado de gestión. • Desarrollar las habilidades de los participantes para elaborar planes y programas de auditoría, listas de chequeo y evaluación de los SIG. • Identificar las competencias y habilidades para ser un excelente auditor.	Los profesionales asignados deben contar con la experiencia y formación académica que garantiza la prestación del servicio Auditor Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo. Tutor Al comienzo de cada módulo se enviara el Curriculum vitae de los Tutores de acuerdo al componente a impartir, al supervisor del contrato, quien realizara la verificación del mismo
Temáticas: • Generalidades de auditorías • Gestión del programa de auditorías • Gestión de planes de auditorías • Realización de auditoría en sitio y técnicas de auditoría • Revisión y redacción de hallazgos	

PERFIL TUTORES MODULO TRES COMPONENTE UNO

El módulo deberá ser orientado como un mínimo por dos (2) tutores, profesionales con 2 años de experiencia para impartir formación en un aula virtual en el campo de auditorías Sistemas Integrados de Gestión en los temas que conforman el módulo y deben cumplir con el siguiente perfil.

PERFIL PROFESIONAL: Estudios a nivel universitario en carreras del ámbito de las ciencias jurídicas, ingeniería, Medicas correspondiente a una carrera con un plan de estudios no menor a 5 años; y estudios de Posgrado en Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el trabajo.

EXPERIENCIA GENERAL: Más de 5 años de actuación profesional, 2 años en Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo al menos 1 año conduciendo equipos de trabajo; o 3 años sumando cualquiera de ellas, Esto se acreditará mediante Certificaciones o contratos ejecutados con acta de liquidación, en las que consten dichas actividades.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Los profesionales asignados deben contar con 2 años de experiencia y formación académica que garantiza la prestación del servicio Auditor Sistema de Gestión , Esto se acreditará mediante Certificaciones o contratos ejecutados con acta de liquidación, en las que consten dichas actividades.

MATERIAL INCLUIDO:

- Material digital de los temas del curso grabado y entregado vía electrónica.
- Constancia de participación, el cual debe contener los datos e intensidad horaria del mismo.
- Lecturas pertinentes a cada tema.

ASPECTOS FINALES:

- Se requiere que el oferente participante este registrado ante el Ministerio de Educación Nacional, para cumplir con la actividad Tutor y/o licencia de funcionamiento vigente para tal fin, para lo cual aportara el documento idóneo en el que se puede verificar que está facultado para ejercer la actividad de capacitaciones, o ente certificador 9001 2015,14001 2015 avalado por la ONAC (Organismo Nacional Acreditación en Colombia)

	• Las capacitaciones deben cumplir con las normas establecidas para tal fin, tales parámetros se sujetarán a lo contemplado en la Ley 30 de 1992 y Decretos que lo reglamenten.			

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES.

		SGS COLOMBIA SAS		CERTIFICATION QUALITY RESOURCES SAS (COTECNA)		CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD	
ítem		cumple	No cumple	cumple	No cumple	cumple	No cumple
1	Desarrollar un programa de capacitación en modalidad virtual.	x		x		x	
2	Desarrollar las actividades y cumplir con los productos establecidos en el presente contrato.	x		x		x	
3	Aportar su experiencia y conocimiento para el adecuado desarrollo del objeto del contrato	x		x		x	
4	La empresa prestadora del servicio deberá anexar la relación de las hojas de vida, junto con las certificaciones (Diplomas, títulos y experiencia laboral), de los Tutores que participarán y desarrollarán el programa del diplomado al comienzo de cada Módulo para ser validadas por el supervisor del contrato	x		x		x	
5	En el evento que alguno de los Tutores relacionados en la oferta no pueda impartir la formación virtual deberá ser sustituido por la institución por otro Tutor que tenga el mismo perfil o superior. Plena coordinación con el supervisor del contrato.	x		x		x	
6	Teniendo en cuenta la misionalidad de la Policía Nacional, en caso de no participar algunos de los funcionarios a las conferencias en línea o actividades programadas tiempo real , por situaciones de orden público, el supervisor del contrato informará a la institución con el fin de generar una estrategia académica que permita al participante adelantar los temas que por la fuerza mayor situación anteriormente descrita no pudo seguir en los tiempos planeados	x		x		x	
7	El oferente debe coordinar con la Oficina de Telemática de la Dirección de Bienestar Social, los estándares y permisos en caso de requerirse para la utilización de la plataforma virtual que se va utilizar en el diplomado, una vez sea adjudicado el contrato. Teniendo en cuenta que el acceso a dicha plataforma puede requerirse a través de la red de la policía o una conexión externa.	x		x		x	
8	El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato la forma en la que entregará los usuarios y contraseñas al personal que desarrollará el diplomado en forma virtual.	x		x		x	
9	El contratista deberá entregar una guía de ingreso y uso a cada uno de los partícipes de la plataforma virtual, en coordinación con el supervisor del contrato	x		x		x	
10	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato un plan de estudio que incluya el cronograma para el personal que desarrollara el diplomado el cual debe contener: metodología, evaluación, seguimiento y el tiempo de duración en la plataforma de cada curso, entre otros.	x		x		x	
11	El contratista deberá informar al supervisor del contrato cualquier novedad o dificultad que se presente en la plataforma virtual.	x		x		x	

12	El oferente deberá anexar junto con su oferta una certificación que garantice la solución a inconvenientes con la plataforma en menos de 8 horas.	x		x		x	
13	El contratista garantizará que los problemas que se presenten con la plataforma, no son un limitante para perder el diplomado por partes de los partícipes.	x		x		x	
14	El oferente debe anexar el documento vigente que acredite que la institución cumple con niveles de alta calidad, expedida por los organismos nacionales o internacionales reguladores de los programas académicos como es el Ministerio de educación o entes certificadores de sistemas integrados de Gestión.	x		x		x	
15	El contratista debe cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del Contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen lo anterior en relación a los Tutores que desarrollen los temas curriculares objeto del presente contrato.	x		x		x	
	Seguimiento del diplomado						
16	El contratista debe desarrollar un documento que contenga la forma como se realizará la identificación, y desarrollo del proceso de capacitación, los eventos de apertura y cierre de programa, y el contenido temático a usar para la capacitación virtual	x		x		x	
17	El programa deben incluir mínimo 120 horas para la capacitación sobre los instrumentos temáticos necesarios para que al final del curso el participante logre: • Interpretar adecuadamente normas de sistemas de gestión. • Establecer, documentar e implementar Sistemas de Gestión de Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el trabajo. • Participar activamente en los procesos de auditorías internas bajo los lineamientos de las normas ISO 14001:2015 e ISO 45001. • Contribuir al mantenimiento y mejora de los sistemas de gestión en la institución	x		x		x	
18	El contratista debe controlar el adecuado desarrollo de todas las actividades de capacitación.	x		x		x	
19	El contratista debe reportar periódicamente al supervisor del contrato acerca del estado de avance del programa, así como el desempeño de cada uno de los participantes, mediante un conjunto de indicadores conjuntamente aprobado	x		x		x	
20	El contratista debe entregar al supervisor del contrato todos los registros que evidencien el adecuado desarrollo del programa, tales como listados de asistencia (electrónico), evaluaciones y materiales pedagógicos de apoyo	x		x		x	
21	El contratista debe desarrollar por lo menos dos encuestas de satisfacción en los participantes, una	x		x		x	

	a la mitad del diplomado y otra al final del mismo, con sus informes correspondientes.						
22	El contratista debe entregar los certificados de la capacitación de los funcionarios participantes de la capacitación, incluyendo la intensidad horaria	x		x		x	
23	El contratista debe entregar los certificados de auditor interno de los funcionarios participantes que cumplan con los requisitos.	x		x		x	
24	El contratista debe entregar un informe final ejecutivo, descriptivo del desarrollo de la capacitación	x		x		x	
25	El contratista podrá realizar cambios en el cronograma de actividades a desarrollar en la capacitación si previamente se coordinada con el supervisor del contrato.	x		x		x	
	Certificaciones del diplomado						
26	El contratista otorgará las certificaciones de la realización del diplomado, una vez los funcionarios (virtual) cumpla con el 70% currículo académico.	x		x		x	
27	El contratista entregará las certificaciones de aprobación y auditor a los funcionarios que cumplan el 90% de las condiciones establecidas por la institución certificadora.	x		x		x	

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA				
CLASIFICACIÓN UNSPSC SEGMENTO FAMILIA CLASE	**CLASIFICACIÓN UNSPSC SEGMENTO FAMILIA CLASE**	**SGS COLOMBIA SAS**	**CERTIFICATION QUALITY RESOURCES SAS (COTECNA)**	**CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD**
Acreditar experiencia especifica relacionada con el objeto del presente estudio cuya cuantía sea lo igual o superior a 154,5 SMLV acreditación que será avalada en el Registro Único de Proponentes (RUP)	**86101700**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

TABLA DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PONDERADO DE ACUERDO A LO OFERTADO

Ítem	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	SGS COLOMBIA SAS	CERTIFICATION QUALITY RESOURCES SAS (COTECNA)	CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD
1	Entregar a la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, Grupo Talento Humano, Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo una suscripción por un año, de una publicación digital especializada en Seguridad y Salud en el Trabajo en idioma español sobre las siguientes temáticas que harán parte de la ponderación para la asignación de los 100 puntos máximos posibles en el ítem • Actualización legislación laboral Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia. • Artículos relacionados con la prevención de accidentes y promoción de la salud en el trabajo	El oferente que proporcione revista con contenido de legislación laboral, se asignarán **50 puntos**	50	50	50
		El oferente que proporcione revista con contenido de artículos relacionados con la prevención de accidentes y promoción de la salud en el trabajo, se asignarán **50 puntos**	50	50	50
	Entregar a la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, Oficina Planeación, Gestión Institucional SGA , una suscripción por un año, de una publicación digital especializada en Desarrollo Sostenible en idioma español sobre las siguientes temáticas que harán parte de la ponderación para la asignación de los 100 puntos máximos posibles en el ítem • Actualización legislación ambiental en Colombia. • Artículos de actualización relacionados con el Desarrollo sostenible.	El oferente que proporcione revista con contenido de legislación ambiental, se asignarán **50 puntos**	50	50	50
		El oferente que proporcione revista con contenido de artículos relacionados con desarrollo sostenible, se asignarán **50 puntos**	50	50	50
	Asignar 10 cupos adicionales para participar en el presente diplomado a los funcionarios de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, los puntos máximos posibles para el ítem es de 200 puntos.	La asignación del puntaje se realizará proporcionalmente a los cupos que entreguen, por cada uno se darán 20	No se puede asignar puntaje, hasta que sea aclarado el	200	No se puede asignar puntaje, hasta que

		puntos, el máximo posible es de **200 puntos.**	número de cupos ofertados		sea aclarado el número de cupos ofertados
	Puntaje adicional a la industria Nacional en desarrollo al decreto 1082 del 2015	**100**	100	100	100
	TOTAL	**500**		**500**	

Verificación apoyo técnico – Responsable SGA.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS SISTEMA GESTIÓN AMBIENTAL	PRODUCTO	MOMENTO DE ENTREGA	SGS COLOMBIA SAS	CERTIFICATION QUALITY RESOURCES SAS (COTECNA)	CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD
28	El Oferente no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual se verificara en el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	Certificado firmado por el representante legal	Con la presentación de la oferta	**CUMPLE**	**NO CUMPLE:** Falta pantallazo certificado ANLA, presentan certificado firmado por Representante Legal como no Infractores	**NO CUMPLE:** Falta pantallazo certificado ANLA, presentan certificado firmado por Representante
29	El Oferente deberá acreditar por escrito con la oferta que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos en las instalaciones donde se dé cumplimiento al objeto del contrato. De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato.	Certificado firmado por el representante legal	Con la presentación de la oferta	**NO CUMPLE** Falta el certificado de compromiso al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos en las instalaciones donde se dé cumplimiento al objeto del contrato	**CUMPLE**	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN APOYO TÉCNICO – RESPONSABLE SGSST.

CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD

CONDICIÓN TÉCNICA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
30	El oferte deberá anexar a la propuesta presentada documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la necesidad de definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	Documento firmado por el representante legal donde se relacione tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen, especificando el número de trabajadores permanentes, clase de riesgo , labor u oficios que desarrollen.	Con la oferta	X	
31	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores	Documento a entregar: Documento del Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo firmado por un profesional con licencia en Seguridad y Salud en el trabajo vigente y con alcance en	Con la oferta	X	

	públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Finalmente los contratistas deberán tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, resolución 2400 del 1979, Decreto 1295 de 1994, ResoluciónResolución 0312 de 2019 entre otras en las que aplique.	concordancia a las característica de la empresa el documento debe contener. 1. La identificación de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales incluyendo los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales para empleadores, que se reglamenten y le sean aplicables; 2. La verificación de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, la cual debe ser anual. En la identificación de peligros deberá contemplar los cambios de procesos, instalaciones, equipos, maquinarias, entre otros; 3. La identificación de las amenazas y evaluación de la vulnerabilidad de la empresa; la cual debe ser anual; 4. La evaluación de la efectividad de las medidas implementadas, para controlar los peligros, riesgos y amenazas, que incluya los reportes de los trabajadores; la cual debe ser anual; 5. El cumplimiento del programa de capacitación anual, establecido por la empresa, incluyendo la inducción y reinducción para los trabajadores dependientes, cooperados, en misión y contratistas.			
32	Frente al cumplimiento el oferente deberá dar cumplimiento con la Resolución 0312 de 2019 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, en donde anexarán la Realización la autoevaluación conforme a lo establecido para el tipo de empresa o entidad, documento deberá estar firmado por un profesional con licencia vigente y con el curso de 50 horas virtual, de acuerdo al cumplimiento de la resolución que definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST Documento firmados por un profesional con licencia en SST, anexará licencia y curso de 50 horas virtual del SGSST. En el momento de la postulación de la oferta. Lo anterior definido por Artículo 25. Fases de adecuación, transición y aplicación para la implementación del Sistema de Gestión de SST con Estándares Mínimos. Fase 4 seguimiento y plan de mejora Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de SST. En esta fase la empresa deberá. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos.	Autoevaluación conforme a los estándares mínimos, del tipo de empresa o entidad, Documento firmados por un profesional con licencia en SST de acuerdo a las características de la empresa, anexará licencia y curso de 50 horas virtual del SG-SST.	Con la oferta	X	
33	Frente al cumplimiento el oferente deberá dar cumplimiento con la , Resolución 0312 de 2019 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, en donde anexarán el plan de mejora conforme al plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ejecutado en el año 2018 y lo incorpora al plan del sistema de gestión que se está desarrollando durante el año 2019., documento deberá estar firmado por un profesional con licencia vigente y con el curso de 50 horas virtual, de acuerdo a las características de la empresa. Documento firmados por un profesional con licencia en SST, anexará licencia y curso de 50 horas virtual del SGSST. En el momento de la postulación de la oferta. Lo anterior definido por Artículo 25. Fases de adecuación, transición y aplicación para la implementación del Sistema de Gestión de SST con Estándares Mínimos. Fase 4 seguimiento y plan de mejora Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de SST. En esta fase la empresa deberá	Plan de mejora conforme al plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ejecutado en el año 2018 y lo incorpora al plan del sistema de gestión que se está desarrollando durante el año 2019, Documento firmados por un profesional con licencia en SST de acuerdo a las características de la empresa, anexará licencia y curso de 50 horas virtual del SGSST.	Con la oferta	X	

	Segundo: Establecer el plan de mejora conforme al plan del Sistema de Gestión de SST ejecutado en el año 2018 y lo incorpora al Plan del Sistema de Gestión que se está desarrollando durante el año 2019.				
34	El oferente deberá presentar el plan de emergencia establecido para el momento de la eventualidad de presentarse un hecho catastrófico en la actividad propia del contrato donde se establezca el antes, durante y después, así mismo relacionará los canales de comunicación. Plan de Emergencia y/o Contingencia firmado por un profesional en salud ocupacional con licencia vigente. (Anexar licencia).	Plan de emergencia de las instalaciones donde se desarrollara la capacitación, firmado por un profesional en Seguridad y Salud Trabajo, con licencia vigente. (Aplica en la eventualidad que se realizara una capacitación presencial)	Con la oferta		
35	En cumplimento al artículo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 el oferente se debe comprometer a dejar evidencia objetiva de haber realizado, a los participantes del diplomado en forma presencial, la socialización de las disposiciones en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencia. Aplica para las sesiones presenciales a realizar en la ciudad de Bogotá y cuyo fin es aclarar las dudas a los participantes	Documentos de compromiso para realizar el registro de la presentación en las disposiciones en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencia. Firmado por la persona responsable del SG SST del oferte así como su representante legal.	Con la oferta		

OBSERVACIONES:

Cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el objeto contractual.
Cumple con las condiciones técnicas adicionales.
Frente a los Ítems 34 y 35, se excluye el cumplimiento toda vez que el objeto contractual es capacitación virtual. Razón por la cual no aplica como exigencia de condición técnica de SG-SST.
Una vez revisado el Registro Único de Proponentes (RUP), se acredito la experiencia especifica con el objeto contractual superior a los 154,5 SMLV.
Cumple con los requerimientos de la Tabla de asignación de puntaje ponderado de acuerdo a lo ofertado

CERTIFICATION QUALITY RESOURCES SAS (COTECNA)

CONDICIÓN TÉCNICA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
30	El oferte deberá anexar a la propuesta presentada documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la necesidad de definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	Documento firmado por el representante legal donde se relacione tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen, especificando el número de trabajadores permanentes, clase de riesgo , labor u oficios que desarrollen.	Con la oferta	X	
31	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Finalmente los contratistas deberán tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, resolución 2400 del 1979, Decreto 1295 de 1994,	Documento a entregar: Documento del Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo firmado por un profesional con licencia en Seguridad y Salud en el trabajo vigente y con alcance en concordancia a las característica de la empresa el documento debe contener. 1. La identificación de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales incluyendo los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales para empleadores, que se reglamenten y le sean aplicables; 2. La verificación de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los	Con la oferta		X

	Resolución 0312 de 2019 entre otras en las que aplique.	riesgos, la cual debe ser anual. En la identificación de peligros deberá contemplar los cambios de procesos, instalaciones, equipos, maquinarias, entre otros; 3. La identificación de las amenazas y evaluación de la vulnerabilidad de la empresa; la cual debe ser anual; 4. La evaluación de la efectividad de las medidas implementadas, para controlar los peligros, riesgos y amenazas, que incluya los reportes de los trabajadores; la cual debe ser anual; 5. El cumplimiento del programa de capacitación anual, establecido por la empresa, incluyendo la inducción y reinducción para los trabajadores dependientes, cooperados, en misión y contratistas.			
32	Frente al cumplimiento el oferente deberá dar cumplimiento con la Resolución 0312 de 2019 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, en donde anexarán la Realización la autoevaluación conforme a lo establecido para el tipo de empresa o entidad, documento deberá estar firmado por un profesional con licencia vigente y con el curso de 50 horas virtual, de acuerdo al cumplimiento de la resolución que definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST Documento firmados por un profesional con licencia en SST, anexará licencia y curso de 50 horas virtual del SGSST. En el momento de la postulación de la oferta. Lo anterior definido por Artículo 25. Fases de adecuación, transición y aplicación para la implementación del Sistema de Gestión de SST con Estándares Mínimos. Fase 4 seguimiento y plan de mejora Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de SST. En esta fase la empresa deberá. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos.	Autoevaluación conforme a los estándares mínimos, del tipo de empresa o entidad, Documento firmados por un profesional con licencia en SST de acuerdo a las características de la empresa, anexará licencia y curso de 50 horas virtual del SG-SST.	Con la oferta		X
33	Frente al cumplimiento el oferente deberá dar cumplimiento con la , Resolución 0312 de 2019 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, en donde anexarán el plan de mejora conforme al plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ejecutado en el año 2018 y lo incorpora al plan del sistema de gestión que se está desarrollando durante el año 2019., documento deberá estar firmado por un profesional con licencia vigente y con el curso de 50 horas virtual, de acuerdo a las características de la empresa. Documento firmados por un profesional con licencia en SST, anexará licencia y curso de 50 horas virtual del SGSST. En el momento de la postulación de la oferta. Lo anterior definido por Artículo 25. Fases de adecuación, transición y aplicación para la implementación del Sistema de Gestión de SST con Estándares Mínimos. Fase 4 seguimiento y plan de mejora Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de SST. En esta fase la empresa deberá Segundo: Establecer el plan de mejora conforme al plan del Sistema de Gestión de SST ejecutado en el año 2018 y lo incorpora al Plan del Sistema de Gestión que se está desarrollando durante el año 2019.	Plan de mejora conforme al plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ejecutado en el año 2018 y lo incorpora al plan del sistema de gestión que se está desarrollando durante el año 2019, Documento firmados por un profesional con licencia en SST de acuerdo a las características de la empresa, anexará licencia y curso de 50 horas virtual del SGSST.	Con la oferta		X

34	El oferente deberá presentar el plan de emergencia establecido para el momento de la eventualidad de presentarse un hecho catastrófico en la actividad propia del contrato donde se establezca el antes, durante y después, así mismo relacionará los canales de comunicación. Plan de Emergencia y/o Contingencia firmado por un profesional en salud ocupacional con licencia vigente. (Anexar licencia).	Plan de emergencia de las instalaciones donde se desarrollara la capacitación, firmado por un profesional en Seguridad y Salud Trabajo, con licencia vigente. (Aplica en la eventualidad que se realizara una capacitación presencial)	Con la oferta		
35	En cumplimento al artículo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 el oferente se debe comprometer a dejar evidencia objetiva de haber realizado, a los participantes del diplomado en forma presencial, la socialización de las disposiciones en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencia. Aplica para las sesiones presenciales a realizar en la ciudad de Bogotá y cuyo fin es aclarar las dudas a los participantes	Documentos de compromiso para realizar el registro de la presentación en las disposiciones en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencia. Firmado por la persona responsable del SG SST del oferte asi como su representante legal.	Con la oferta		

OBSERVACIONES:

1. Cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el objeto contractual.
2. Cumple con las condiciones técnicas adicionales.
3. Especificaciones técnicas de Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo:

 ITEM 31:
 - ✓ No cumple, hay inconsistencias en la licencia del responsable de seguridad y salud en el trabajo. La firma esta con licencia Resolución de fecha 21/12/2019.
 - ✓ No cumple, el análisis de la amenaza no está fechada ni firmada
 - ✓ No cumple, el análisis de la vulnerabilidad no está fechada ni firmada
 - ✓ No cumple, no se allego la evaluación de la efectividad de las medidas implementadas, para controlar los peligros, riesgos y amenazas
 - ✓ No cumple, no se allego el cumplimiento del programa de capacitación anual, establecido por la empresa, incluyendo la inducción y reinducción

 ITEM 32:
 - ✓ No cumple, no se adelanto la autoevaluación de acuerdo a los estándares establecidos en la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST."

 ITEM 33:
 - ✓ EL Plan de mejora no está firmado por el responsable en SST.

4. Frente a los Items 34 y 35, se excluye el cumplimiento toda vez que el objeto contractual es capacitación virtual. Razón por la cual no aplica como exigencia de condición técnica de SG-SST.
5. Una vez revisado el Registro Único de Proponentes (RUP), se acredito la experiencia especifica con el objeto contractual superior a los 154,5 SMLV.
6. No presenta especificaciones en la Tabla de asignación de puntaje ponderado de acuerdo a lo ofertado.

SGS COLOMBIA

CONDICIÓN TÉCNICA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
30	El oferte deberá anexar a la propuesta presentada documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la necesidad de definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos	Documento firmado por el representante legal donde se relacione tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen, especificando el número de trabajadores	Con la oferta		X

	los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	permanentes, clase de riesgo , labor u oficios que desarrollen.			
31	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Finalmente los contratistas deberán tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, resolución 2400 del 1979, Decreto 1295 de 1994, Resolución 0312 de 2019 entre otras en las que aplique.	Documento a entregar: Documento del Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo firmado por un profesional con licencia en Seguridad y Salud en el trabajo vigente y con alcance en concordancia a las característica de la empresa el documento debe contener. 1. La identificación de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales incluyendo los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales para empleadores, que se reglamenten y le sean aplicables; 2. La verificación de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, la cual debe ser anual. En la identificación de peligros deberá contemplar los cambios de procesos, instalaciones, equipos, maquinarias, entre otros; 3. La identificación de las amenazas y evaluación de la vulnerabilidad de la empresa; la cual debe ser anual; 4. La evaluación de la efectividad de las medidas implementadas, para controlar los peligros, riesgos y amenazas, que incluya los reportes de los trabajadores; la cual debe ser anual; 5. El cumplimiento del programa de capacitación anual, establecido por la empresa, incluyendo la inducción y reinducción para los trabajadores dependientes, cooperados, en misión y contratistas.	Con la oferta		X
32	Frente al cumplimiento el oferente deberá dar cumplimiento con la Resolución 0312 de 2019 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, en donde anexarán la Realización la autoevaluación conforme a lo establecido para el tipo de empresa o entidad, documento deberá estar firmado por un profesional con licencia vigente y con el curso de 50 horas virtual, de acuerdo al cumplimiento de la resolución que definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST Documento firmados por un profesional con licencia en SST, anexará licencia y curso de 50 horas virtual del SGSST. En el momento de la postulación de la oferta. Lo anterior definido por Artículo 25. Fases de adecuación, transición y aplicación para la implementación del Sistema de	Autoevaluación conforme a los estándares mínimos, del tipo de empresa o entidad, Documento firmados por un profesional con licencia en SST de acuerdo a las características de la empresa, anexará licencia y curso de 50 horas virtual del SG-SST.	Con la oferta		X

	Gestión de SST con Estándares Mínimos. Fase 4 seguimiento y plan de mejora Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de SST. En esta fase la empresa deberá. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos.				
33	Frente al cumplimiento el oferente deberá dar cumplimiento con la , Resolución 0312 de 2019 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, en donde anexarán el plan de mejora conforme al plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ejecutado en el año 2018 y lo incorpora al plan del sistema de gestión que se está desarrollando durante el año 2019., documento deberá estar firmado por un profesional con licencia vigente y con el curso de 50 horas virtual, de acuerdo a las características de la empresa. Documento firmados por un profesional con licencia en SST, anexará licencia y curso de 50 horas virtual del SGSST. En el momento de la postulación de la oferta. Lo anterior definido por Artículo 25. Fases de adecuación, transición y aplicación para la implementación del Sistema de Gestión de SST con Estándares Mínimos. Fase 4 seguimiento y plan de mejora Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de SST. En esta fase la empresa deberá Segundo: Establecer el plan de mejora conforme al plan del Sistema de Gestión de SST ejecutado en el año 2018 y lo incorpora al Plan del Sistema de Gestión que se está desarrollando durante el año 2019.	Plan de mejora conforme al plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ejecutado en el año 2018 y lo incorpora al plan del sistema de gestión que se está desarrollando durante el año 2019, Documento firmados por un profesional con licencia en SST de acuerdo a las características de la empresa, anexará licencia y curso de 50 horas virtual del SGSST.	Con la oferta		X
34	El oferente deberá presentar el plan de emergencia establecido para el momento de la eventualidad de presentarse un hecho catastrófico en la actividad propia del contrato donde se establezca el antes, durante y después, así mismo relacionará los canales de comunicación. Plan de Emergencia y/o Contingencia firmado por un profesional en salud ocupacional con licencia vigente. (Anexar licencia).	Plan de emergencia de las instalaciones donde se desarrollara la capacitación, firmado por un profesional en Seguridad y Salud Trabajo, con licencia vigente. (Aplica en la eventualidad que se realizara una capacitación presencial)	Con la oferta		
35	En cumplimento al artículo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 el oferente se debe comprometer a dejar evidencia objetiva de haber realizado, a los participantes del diplomado en forma presencial, la socialización de las disposiciones en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencia. Aplica para las sesiones presenciales a realizar en la ciudad de Bogotá y cuyo fin es aclarar las dudas a los participantes	Documentos de compromiso para realizar el registro de la presentación en las disposiciones en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencia. Firmado por la persona responsable del SG SST del oferte asi como su representante legal.	Con la oferta		

OBSERVACIONES:

1. Cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el objeto contractual.
2. Cumple con las condiciones técnicas adicionales.
3. Especificaciones técnicas de Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo:

ÍTEM 30:

- ✓ No cumple, la certificación no está fechada.

ÍTEM 31:

- ✓ No cumple, se enuncia el Formato O-F-30-01 "matriz de identificación, evaluación y seguimiento de requisitos legales "mas no se allega el formato para verificación de la normatividad vigente.
- ✓ No cumple, la verificación de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos no se evidencio en el formato OIF-32-01 enunciado por el oferente.
- ✓ No cumple, no se allega documento relacionado con la identificación de las amenazas y evaluación de la vulnerabilidad de la empresa
- ✓ No cumple, no se allega la evaluación de la efectividad de las medidas implementadas, para controlar los peligros, riesgos y amenazas
- ✓ No cumple, no se evidencio el cumplimiento del plan de capacitación enunciado en los formatos referenciados por el oferente.

ÍTEM 32:

- ✓ No cumple, no se adelantó la autoevaluación de acuerdo a los estándares establecidos en la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST." La última fecha de autoevaluación esta generada el día 18/09/2017.

ÍTEM 33:

- ✓ No cumple, No se allego documento de plan de mejora.

4. Frente a los Ítems 34 y 35, se excluye el cumplimiento toda vez que el objeto contractual es capacitación virtual. Razón por la cual no aplica como exigencia de condición técnica de SG-SST.

Resumen verificación Técnica.

Oferente	Verificación técnica	Verificación S G A	Verificación SG S S T	CUMPLE/NO CUMPLE
CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
CERTIFICATION QUALITY RESOURCES SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**NO CUMPLE**
SGS COLOMBIA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**NO CUMPLE**

Verificación Financiera.

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA

ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) *100

PROPONENTES	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	%	CUMPLIMIENTO
CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD	4.070.092.435	10.821.915.861	37,61	CUMPLE
CERTIFICATION QUALITY RESOURCES SAS	1.134.568.000	1.940.130.000	58,48	CUMPLE
SGS COLOMBIA SAS	105.575.168.000	232.604.479.000	45,39	CUMPLE

LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)

PROPONENTES	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	VALOR	CUMPLIMIENTO
CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD	5.567.961.706	3.627.123.371	1,54	CUMPLE

CERTIFICATION QUALITY RESOURCES SAS	1.841.779.000	1.134.568.000	1,62	CUMPLE
SGS COLOMBIA SAS	75.083.230.000	49.352.089.000	1,52	CUMPLE

RAZÓN COBERTURA DE INTERES (UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES)

PROPONENTES	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERES	VALOR	CUMPLIMIENTO
CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD	2.300.239.214	257.036.747	8,95	CUMPLE
CERTIFICATION QUALITY RESOURCES SAS	3.217.670.000	11.327.000	284,07	CUMPLE
SGS COLOMBIA SAS	14.120.827.000	1.479.089.000	9,55	CUMPLE

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO)

PROPONENTES	UTILIDAD OPERACIONAL	PATRIMONIO	VALOR	CUMPLIMIENTO
CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD	2.300.239.214	6.751.823.426	0,34	CUMPLE
CERTIFICATION QUALITY RESOURCES SAS	3.217.670.000	805.562.000	3,99	CUMPLE
SGS COLOMBIA SAS	14.120.827.000	127.029.311.000	0,11	CUMPLE

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO)

PROPONENTES	UTILIDAD OPERACIONAL	ACTIVO TOTAL	VALOR	CUMPLIMIENTO
CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD	2.300.239.214	10.821.915.861	0,21	CUMPLE
CERTIFICATION QUALITY RESOURCES SAS	3.217.670.000	1.940.130.000	1,66	CUMPLE
SGS COLOMBIA SAS	14.120.827.000	232.604.479.000	0,06	CUMPLE

Resumen Verificación Financiera.

De acuerdo al factor de escogencia económica en el presente proceso, el proponente que presenta mayor puntaje en la evaluación económica es SGS COLOMBIA SAS.

PROVEEDOR	% DESCUENTO	PUNTAJE
CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD	20,94	299
CERTIFICATION QUALITY RESOURCES SAS	30,00	429
SGS COLOMBIA SAS	35,00	500

Resumen verificación de la oferta presentada al proceso PN DIBIE SA 032 2019

OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICATION QUALITY RESOURCES SAS	INHABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE
SGS COLOMBIA SAS	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE

SE PUBLICO PARA OBSERVACION Y SUBSANACION DE DOCUMENTOS Y LOS TRES (3) SUSANAN DOCUMENTOS.

Mediante Acta 1498–AREAD-GRUCO de fecha 10 de julio 2019, QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACION DOCUMENTOS SUBSANADOS E INFORME FINAL DE VERIFICACION OFERTAS PARA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PN DIBIE SA 032 2019, cuyo objeto es el DIPLOMADO EN EL SISTEMA GESTIÓN AMBIENTAL Y EL SISTEMA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Por un valor de CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($127.948.800,00) CON IVA INCLUIDO. Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6719 del 14 de mayo del 2019, expedido por el Jefe (e) de Presupuesto de la Dirección de Bienestar Social Policía Nacional. Con el siguiente resultado:

Verificación de asistentes

En la sala de juntas de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, el día 10 de julio del 2019 siendo las 16:00 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones: señor Coronel JUAN DARIO RODRIGUEZ – Subdirector de Bienestar Social, la señora Coronel ELBA LUCIA GRANADOS LEON – Jefe ARFAM, el señor Teniente JAIR CAICEDO PARRA – Jefe Área Administrativa, la señorita Teniente ADRIANA YURLAY SALAMANCA – Jefe GRUFI (e), la señora Abogada ASD26 MARTHA EDILMA PEREZ CHAPARRO – Jefe ASJUD, la Gerente del proceso señora Mayor YEIMY LILIANA MORENO MEDINA, los integrantes del COMITÉ EVALUADOR; señora Contador Público ORF20. MONICA ALEXANDRA ESCOBAR LOPEZ – Apoyo Económico, señora Psicóloga ORF19 CLAUDIA DEYANIRA PELAEZ RAMIREZ – Apoyo Técnico y SG-SST, señor Abogado PRS06. CARLOS FELIPE RODRIGEZ PEDROZA – Apoyo Jurídico, señora Ingeniera Ambiental ASD07. ADRIANA MARIBEL BARACALDO CARDENAS - Apoyo Sistema Gestión Ambiental

Resumen verificación ofertas de acuerdo con Acta No. 1433/DIBIE-AREAD publicada el 2 de julio de 2019

OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICATION QUALITY RESOURCES SAS	INHABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE
SGS COLOMBIA SAS	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE

SE PUBLICA PARA OBSERVACION Y SUBSANACION DE DOCUMENTOS DESDE LAS 8:00 HORAS DEL 3 DE JULIO DE 2019 HASTA LAS 18:00 HORAS DEL 5 DE JULIO DE 2019

Documentos subsanados y verificación comité evaluador

Se evidencia que tres firmas ofertaron al siguiente proceso así: **1. CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD, 2. CERTIFICATION QUALITY RESOURCES SAS 3. SGS COLOMBIA SAS**

Verificación Jurídica

OFERENTE	Carta Presentación		Compromiso Anticorrupción		Certificación de Existencia y Representación Legal		Certificado Responsabilidad Fiscal de la Contraloria Procuraduría y Antecedentes PONAL		Constancia que no se encuentra incurso en sanción o multa del artículo 183 del CNPC		Registro Único Tributario RUT		Garantía de Seriedad		Certificación Bancaria		Certificación Aportes Parafiscales		Compromiso con los Derechos Humanos		Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
CERTIFICATION QUALITY RESOURCES SAS	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
SGS COLOMBIA SAS	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	

Resumen verificación Jurídica

OFERENTE	OBSERVACIONES
CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD	**Habilitado jurídicamente**, cumple con los requisitos indicados en el pliego de condiciones.
CERTIFICATION QUALITY RESOURCES SAS	**Habilitado jurídicamente**, anexo la póliza de seriedad de la oferta No.2393871-1 de Suramericana con el NIT corregido de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional y anexo la fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
SGS COLOMBIA SAS	**Habilitado jurídicamente,** cumple con los requisitos indicados en el pliego de condiciones

Verificación Técnica

ÍTEM	REQUISITOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN	SGS COLOMBIA SAS	CERTIFICATION QUALITY RESOURCES SAS (COTECNA)	CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD
1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS** **DESARROLLO TEMÁTICO** **METODOLOGÍA DEL DIPLOMADO** **Virtual:** Personal que labora nivel nacional Estrategias didácticas. • Videos "clase" expertos temáticos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- Infografías digitales
- Contenidos temáticos diagramados
- Estudios de caso
- Sesiones sincrónicas (Interacción con el profesor en forma virtual)
- Lecturas-foro
- Preguntas orientadoras
- Juegos
- Foros colaborativo
- Lecturas recomendadas para ampliar conocimientos

Aplicación metodológica

La formación se desarrollará en modalidad virtual, a través de la plataforma del oferente y en un esquema con sesiones de conferencia en línea que incorpore la interacción con un experto de primer nivel en tiempo real de manera que logra solidez en el desarrollo de competencias praxeológicas y cognitivas en el participante, además de interactuar con sus compañeros de formación mediante actividades asincrónicas donde los oyentes tendrán la oportunidad de intercambiar inquietudes en línea.

Para hacer efectivo el desarrollo del proceso de aprendizaje se proponen actividades que fomentan la reflexión, la autoevaluación, la co-evaluación y el aprendizaje colaborativo. Así las cosas, la formación deberá contar con actividades como: talleres, cuestionarios, foros, entre otros, facilitando a los participantes hacer uso de las herramientas y técnicas de auditoría que les permita conducir con eficacia las auditorías en la organización.

INTENSIDAD

Diplomado virtual

(120) horas en (7) semanas (Aproximadamente 18 horas de dedicación semanal).

Los participantes que tengan dudas con relación algunos temas, podrán programar intercambio de información por Internet en tiempo real con los tutores en horario a convenir previa coordinación con el supervisor del contrato.

PLATAFORMA

La plataforma deberá estar disponible 24 horas durante los 7 días de la semana

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Funcionario uniformado y no uniformado perteneciente a la Policía Nacional de Colombia con educación media completa y que esté desarrollando actividades en los Sistemas de Gestión Ambiental-SGA- y/o Sistema de Gestión en Seguridad Salud en el Trabajo-SG SST del ámbito de Bienestar Social

El espacio de dedicación semanal para la realización del diplomado es aproximadamente de 18 horas que podrán ser organizadas de acuerdo a su disposición de tiempo, salvo las sesiones programadas conferencia en línea que incorpore la interacción con un experto de primer nivel en tiempo real en los horarios establecidos.

TOTAL DE PARTICIPANTES

150 personas

EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN

Dentro del sistema de evaluación del programa de formación se debe incluir una calificación por las actividades desarrolladas, donde el puntaje mínimo para la aprobación de la formación es de ciento cuarenta (140) puntos y el máximo de puntos posibles a obtener es de doscientos (200) puntos.

Evaluación continua: Los ítems que se describen a continuación integran la nota final de la formación tienen un valor de cien (100) puntos y son pre-requisito para la presentación del examen final que tiene un valor de cien (100) puntos , por lo anterior se establece que este examen solo lo podrán presentar quienes obtenga un puntaje mayor de setenta (70) puntos de los cien (100) posibles de estos 2 ítems

- **Desarrollo de actividades del módulo:** En el desarrollo de las actividades programadas en la plataforma virtual se deberán estar evaluando a la medida que avanza la formación.
- **Acceso a la plataforma:** se debe monitorear el ingreso a la plataforma acorde con el tiempo estipulado para el desarrollo de las actividades definidas en cada módulo entregando informe de seguimiento.

Examen final: Se debe diseñar una evaluación para que al finalizar los participantes presenten un examen a través de la plataforma virtual, el cual debe tener una duración de dos horas y un puntaje máximo de 100 puntos., se requiere obtener una calificación igual o superior a 70 puntos para la aprobación del examen, si no se

aprueba el examen, no se otorga el certificado de aprobación, solamente se expedirá un certificado de asistencia.

TEMAS A DESARROLLAR

MÓDULOS DE FORMACIÓN:

MÓDULO 1 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Sistema de Gestión Ambiental	Los profesionales asignados deben contar con la experiencia y formación académica que garantiza la prestación del servicio Tener experiencia en realización de auditorías en Sistema de Gestión Ambiental TUTOR: Al comienzo de cada módulo se enviará el Curriculum vitae de los tutores de acuerdo al componente a impartir, al supervisor del contrato, quien realizara la verificación y aprobación del mismo
Objetivos • Analizar la importancia de un sistema de gestión ambiental. • Comprender los conceptos fundamentales que abarcan los aspectos, impactos y planes de manejo ambiental • Identificar las metodologías más importantes para la evaluación de los impactos ambientales. • Identificar e interpretar los requisitos de la norma ISO 14001:2015 • Comprender la integración de las normas desde la perspectiva de la estructura de alto nivel.	
Temática • Fundamentos de Gestión Ambiental • Contexto de la organización • Diligenciamiento de matrices de identificación de Aspectos e impactos ambientales (Modelos de evaluación de impacto ambiental) • Formulación de programas ambientales. • Formulación de planes de emergencias ambientales. • Planes de manejo ambiental. • Interpretación de los requisitos de la norma ISO 14001:2015	

DURACIÓN 35 horas de formación virtual a desarrollar en 2 semanas
Modulo que contiene dos componentes
componente uno (18 Horas)

PERFIL TUTORES MODULO UNO COMPONENTE UNO

El módulo deberá ser orientado como un mínimo por dos (2) tutores, profesionales con 2 años de experiencia para impartir formación en un aula virtual en el campo del Sistema de Gestión Ambiental en los temas que conforman el módulo y deben cumplir con el siguiente perfil.

PERFIL PROFESIONAL: Profesionales Ambientales, con experiencia en temáticas en planes de evaluación y manejo de los aspectos ambientales con estudios de posgrado. Esto se acreditará con copia de la Tarjeta Profesional, de los Diplomas y Actas de Grado correspondientes, los cuales se debe aportar junto con la oferta.

EXPERIENCIA GENERAL: Mínimo cinco (5) años en temas ambientales contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional.
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Cada profesional debe cumplir con experiencia específica como consultor, asesor o facilitador o cargos directivos en temas a fines a la temática a dictar que conforme el módulo, en por lo menos dos (2) años acumulados. Esto se acreditará mediante Certificaciones o contratos ejecutados con acta de liquidación, en las que consten dichas actividades. Acreditando dicha experiencia en la temática.

MATERIAL INCLUIDO:

- Material digital de los temas del curso grabado y entregado vía electrónica.
- Constancia de participación, el cual debe contener los datos e intensidad horaria del mismo.
- Lecturas pertinentes a cada tema.

ASPECTOS FINALES:

- Se requiere que el oferente participante este registrado ante el Ministerio de Educación Nacional, para cumplir con la actividad Tutor y/o licencia de funcionamiento vigente para tal fin, para lo cual aportara el documento idóneo en el que se puede verificar que está facultado para ejercer la actividad de capacitaciones, o ente certificador 9001 2015,14001 2015 avalado por la ONAC (Organismo Nacional Acreditación en Colombia)
- Las capacitaciones deben cumplir con las normas establecidas para tal fin, tales parámetros se sujetarán a lo contemplado en la Ley 30 de 1992 y Decretos que lo reglamenten.

Componente dos: (17 Horas).	
Legislación ambiental **Objetivos** • Proporcionar el conocimiento de las leyes, decretos, resoluciones y regulaciones asociadas al medio ambientales nacionales vigentes • Apropiar una metodología para la identificación de la legislación ambiental aplicable a la naturaleza de la Policía Nacional de Colombia.	Los profesionales asignados deben contar con la experiencia y formación académica que garantiza la prestación del servicio Tener experiencia en realización de auditorías en Sistema de Gestión Ambiental. TUTOR Al comienzo de cada módulo se enviará el Curriculum vitae de los tutores de acuerdo al componente a impartir, al supervisor del contrato, quien realizara la verificación del mismo
Temáticas • Sistema Nacional Ambiental (SINA) • Ley 99 de 1993, Decreto 2811 del 18 de 1974, Decreto 1076 del 26/05/2015, etc. • Leyes, decretos, resoluciones, Normas Técnicas Colombianas aplicables a cada recurso: agua, aire, suelo, flora • Tramites ambientales ante autoridades ambientales • Herramientas de identificación y seguimiento de requisitos legales (Diligenciamiento de matrices de identificación de aspectos legales)	

PERFIL TUTORES MODULO UNO COMPONENTE DOS.

El módulo deberá ser orientado como un mínimo por dos (2) tutores, profesionales con 2 años de experiencia para impartir formación en un aula virtual en el campo del Sistema de Gestión Ambiental en los temas que conforman el módulo y deben cumplir con el siguiente perfil.

PERFIL PROFESIONAL: Profesionales en carreras afines ambientales conocedores de trámites relacionados con estos temas ante autoridades. Esto se acreditará con copia de la Tarjeta Profesional, de los Diplomas y Actas de Grado correspondientes, los cuales se debe aportar junto con la oferta.

EXPERIENCIA GENERAL: Mínimo cinco (5) años contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Cada profesional debe cumplir con experiencia específica como consultor, asesor o facilitador o cargos directivos en temas a fines a la temática a dictar que conforme el módulo, en por lo menos dos (2) años acumulados. Esto se acreditará mediante Certificaciones o contratos ejecutados con acta de liquidación, en las que consten dichas actividades. Acreditando dicha experiencia en la temática.

MATERIAL INCLUIDO:

- Material digital de los temas del curso grabado y entregado vía electrónica.
- Constancia de participación, el cual debe contener los datos e intensidad horaria del mismo.
- Lecturas pertinentes a cada tema.

ASPECTOS FINALES:

- Se requiere que el oferente participante este registrado ante el Ministerio de Educación Nacional, para cumplir con la actividad Tutor y/o licencia de funcionamiento vigente para tal fin, para lo cual aportara el documento idóneo en el que se puede verificar que está facultado para ejercer la actividad de capacitaciones, o ente certificador 9001 2015,14001 2015 avalado por la ONAC (Organismo Nacional Acreditación en Colombia)
- Las capacitaciones deben cumplir con las normas establecidas para tal fin, tales parámetros se sujetarán a lo contemplado en la Ley 30 de 1992 y Decretos que lo reglamenten.

MÓDULO 2 SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

DURACIÓN 55 horas de formación virtual a realizar en 3 semanas

Modulo que contiene tres componentes

Componente 1: (20 Horas)	
Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo **Objetivos:** • Conocer los elementos básicos de la norma de Sistemas de Gestión desarrollada bajo la estructura de alto nivel. • Conocer e interpretar los requisitos del Decreto 1072 del 2015.	Los profesionales asignados deben contar con la experiencia y formación académica que garantiza la prestación del servicio Auditor Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo. Al comienzo de cada módulo se enviara el Curriculum vitae de los Tutores de acuerdo al componente a impartir, al supervisor del contrato, quien realizara la verificación del mismo
Temáticas: • Fundamentos de seguridad y salud en el trabajo • Política y Objetivos del SG SST • Peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo • Evaluación y valoración de riesgos – Matriz de peligros y riesgos • Investigación de accidentes. • Interpretación de los requisitos del decreto del 1072 del 2015	

PERFIL TUTORES MODULO DOS COMPONENTE UNO.

El módulo deberá ser orientado como un mínimo por dos (2) tutores, profesionales con 2 años de experiencia para impartir formación en un aula virtual en el campo del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo en los temas que conforman el módulo y deben cumplir con el siguiente perfil.
PERFIL PROFESIONAL: Estudios a nivel universitario en carreras del ámbito de las ciencias jurídicas, ingeniería, Medicas correspondiente a una carrera con un plan de estudios no menor a 5 años; y/o, - Estudios de Posgrado en Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el trabajo.

EXPERIENCIA GENERAL: Más de 5 años de actuación profesional, 2 años en Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo al menos 1 año conduciendo equipos de trabajo; o 3 años sumando cualquiera de ellas, Esto se acreditará mediante Certificaciones o contratos ejecutados con acta de liquidación, en las que consten dichas actividades.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Los profesionales asignados deben contar con 3 años experiencia y formación académica que garantiza la prestación del servicio implementación de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, Esto se acreditará mediante Certificaciones o contratos ejecutados con acta de liquidación, en las que consten dichas actividades.

MATERIAL INCLUIDO:

- Material digital de los temas del curso grabado y entregado vía electrónica.
- Constancia de participación, el cual debe contener los datos e intensidad horaria del mismo.
- Lecturas pertinentes a cada tema.

ASPECTOS FINALES:

- Se requiere que el oferente participante este registrado ante el Ministerio de Educación Nacional, para cumplir con la actividad Tutor y/o licencia de funcionamiento vigente para tal fin, para lo cual aportara el documento idóneo en el que se puede verificar que está facultado para ejercer la actividad de capacitaciones, o ente certificador 9001 2015,14001 2015 avalado por la ONAC (Organismo Nacional Acreditación en Colombia)
- Las capacitaciones deben cumplir con las normas establecidas para tal fin, tales parámetros se sujetarán a lo contemplado en la Ley 30 de 1992 y Decretos que lo reglamenten.

Componente 2: (15 Horas).	
Legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo **Objetivo:**	Los profesionales asignados deben contar con la experiencia y formación académica que

• Conocer el marco legal general de seguridad y salud en el trabajo definido por el estado colombiano y su aplicación en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional.	garantiza la prestación del servicio Auditor Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo. Tutor : Al comienzo de cada módulo se enviara el Curriculum vitae de los Tutores de acuerdo al componente a impartir, al supervisor del contrato, quien realizara la verificación del mismo
Temáticas: • Estructura organizacional de la seguridad y salud en el trabajo en la República de Colombia. • Convenios internacionales • Principales leyes y decretos relacionados con seguridad y salud en el trabajo.	

PERFIL TUTORES MÓDULO DOS COMPONENTE DOS

El módulo deberá ser orientado como un mínimo por dos (2) tutores, profesionales con 2 años de experiencia para impartir formación en un aula virtual en el campo del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo en los temas que conforman el módulo y deben cumplir con el siguiente perfil.

PERFIL PROFESIONAL: Estudios a nivel universitario en carreras del ámbito de las ciencias jurídicas, o Medicas correspondiente a una carrera con un plan de estudios no menor a 5 años; y/o, - Estudios de Posgrado en Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el trabajo.

EXPERIENCIA GENERAL: Más de 5 años de actuación profesional, 3 años en Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo al menos 1 año conduciendo equipos de trabajo; o 4 años sumando cualquiera de ellas, Esto se acreditará mediante Certificaciones o contratos ejecutados con acta de liquidación, en las que consten dichas actividades.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Los profesionales asignados deben contar con 3 años experiencia y formación académica que garantiza la prestación del servicio implementación del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo , Esto se acreditará mediante Certificaciones o contratos ejecutados con acta de liquidación, en las que consten dichas actividades.

MATERIAL INCLUIDO:

- Material digital de los temas del curso grabado y entregado vía electrónica.
- Constancia de participación, el cual debe contener los datos e intensidad horaria del mismo.
- Lecturas pertinentes a cada tema.

ASPECTOS FINALES:

- Se requiere que el oferente participante este registrado ante el Ministerio de Educación Nacional, para cumplir con la actividad Tutor y/o licencia de funcionamiento vigente para tal fin, para lo cual aportara el documento idóneo en el que se puede verificar que está facultado para ejercer la actividad de capacitaciones, o ente certificador 9001 2015,14001 2015 avalado por la ONAC (Organismo Nacional Acreditación en Colombia)
- Las capacitaciones deben cumplir con las normas establecidas para tal fin, tales parámetros se sujetarán a lo contemplado en la Ley 30 de 1992 y Decretos que lo reglamenten.

Componente 3 (20) horas	
Documentación, Planificación e Implementación de un Sistema de Gestión Integrado	Los profesionales asignados deben contar con la experiencia y formación académica que garantiza la prestación del servicio Auditor Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo. Tutor: Al comienzo de cada módulo se enviara el Currículo vitae de los
Objetivo: • Reconocer los aspectos comunes e integradores de las series de Normas ISO 14001 e ISO 45001 • Indicar que es la importancia y como se realiza el control operativo en los sistemas de gestión. • Mostrar la importancia de la estandarización de los procesos en los Sistemas Integrados	

• Indicar las principales herramientas para la elaboración de documentación relacionada con el SIG.	Tutores de acuerdo al componente a impartir, al supervisor del contrato, quien realizara la verificación del mismo.
Temáticas: • Importancia de la documentación • Tipos de Documentos. Manuales del Sistema. Procedimientos e instructivos • Requisitos de la documentación en un SG • Entendimiento de los Sistemas de Gestión • Normas de Sistemas de Gestión • Gestión del Riesgo • Planificación de un sistema de Gestión • Implementación de elementos comunes • Control Operacional • Estandarización de procesos	

PERFIL TUTORES MODULO DOS COMPONENTE TRES

El módulo deberá ser orientado como un mínimo por dos (2) tutores, profesionales con 2 años de experiencia para impartir formación en un aula virtual en el campo del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo en los temas que conforman el módulo y deben cumplir con el siguiente perfil.

PERFIL PROFESIONAL: Estudios a nivel universitario en carreras del ámbito de las ciencias jurídicas, ingeniería, Medicas correspondiente a una carrera con un plan de estudios no menor a 5 años;- Estudios de Posgrado en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el trabajo.

EXPERIENCIA GENERAL: Más de 5 años de actuación profesional, 2 años en Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo al menos 1 año conduciendo equipos de trabajo; o 3 años sumando cualquiera de ellas, Esto se acreditará mediante Certificaciones o contratos ejecutados con acta de liquidación, en las que consten dichas actividades.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Los profesionales asignados deben contar con 3 años experiencia y formación académica que garantiza la prestación del servicio implementación del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo , Esto se acreditará mediante Certificaciones o contratos ejecutados con acta de liquidación, en las que consten dichas actividades.

MATERIAL INCLUIDO:

- Material digital de los temas del curso grabado y entregado vía electrónica
- Constancia de participación, el cual debe contener los datos e intensidad horaria del mismo.
- Lecturas pertinentes a cada tema.

ASPECTOS FINALES:

- Se requiere que el oferente participante este registrado ante el Ministerio de Educación Nacional, para cumplir con la actividad Tutor y/o licencia de funcionamiento vigente para tal fin, para lo cual aportara el documento idóneo en el que se puede verificar que está facultado para ejercer la actividad de capacitaciones, o ente certificador 9001 2015,14001 2015 avalado por la ONAC (Organismo Nacional Acreditación en Colombia)
- Las capacitaciones deben cumplir con las normas establecidas para tal fin, tales parámetros se sujetarán a lo contemplado en la Ley 30 de 1992 y Decretos que lo reglamenten.

MODULO 3. AUDITORÍAS DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

El alcance de formación es virtual para que los funcionarios que se escriban al diplomado lo realicen desde sus unidades dedicando 20 horas semanales aproximadamente de 4 horas diarias con la finalidad de obtener el título de auditores internos.

DURACIÓN **30 horas de formación virtual a desarrollar en 2 semanas**
Modulo que contiene un componente.

COMPONENTE UNO (30Horas).	
Auditorías de Sistemas Integrados de Gestión – (30 horas)	Los profesionales asignados deben

	Objetivo: • Brindar herramientas para realizar auditorías internas a Sistemas de Gerencia Integral, aplicando los lineamientos de la norma ISO 19011:2018 • Comprender la importancia de realizar auditorías internas para evaluar el mejoramiento continuo de in sistema integrado de gestión. • Desarrollar las habilidades de los participantes para elaborar planes y programas de auditoria, listas de chequeo y evaluación de los SIG. • Identificar las competencias y habilidades para ser un excelente auditor. **Temáticas:** • Generalidades de auditorias • Gestión del programa de auditorías • Gestión de planes de auditorías • Realización de auditoría en sitio y técnicas de auditoria • Revisión y redacción de hallazgos	contar con la experiencia y formación académica que garantiza la prestación del servicio Auditor Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo. Tutor Al comienzo de cada módulo se enviara el Curriculum vitae de los Tutores de acuerdo al componente a impartir, al supervisor del contrato, quien realizara la verificación del mismo			

PERFIL TUTORES MODULO TRES COMPONENTE UNO

El módulo deberá ser orientado como un mínimo por dos (2) tutores, profesionales con 2 años de experiencia para impartir formación en un aula virtual en el campo de auditorias Sistemas Integrados de Gestión en los temas que conforman el módulo y deben cumplir con el siguiente perfil.

PERFIL PROFESIONAL: Estudios a nivel universitario en carreras del ámbito de las ciencias jurídicas, ingeniería, Medicas correspondiente a una carrera con un plan de estudios no menor a 5 años; y estudios de Posgrado en Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el trabajo.

EXPERIENCIA GENERAL: Más de 5 años de actuación profesional, 2 años en Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo al menos 1 año conduciendo equipos de trabajo; o 3 años sumando cualquiera de ellas, Esto se acreditará mediante Certificaciones o contratos ejecutados con acta de liquidación, en las que consten dichas actividades.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Los profesionales asignados deben contar con 2 años de experiencia y formación académica que garantiza la prestación del servicio Auditor Sistema de Gestión , Esto se acreditará mediante Certificaciones o contratos ejecutados con acta de liquidación, en las que consten dichas actividades.

MATERIAL INCLUIDO:

- Material digital de los temas del curso grabado y entregado vía electrónica.
- Constancia de participación, el cual debe contener los datos e intensidad horaria del mismo.
- Lecturas pertinentes a cada tema.

ASPECTOS FINALES:

- Se requiere que el oferente participante este registrado ante el Ministerio de Educación Nacional, para cumplir con la actividad Tutor y/o licencia de funcionamiento vigente para tal fin, para lo cual aportara el documento idóneo en el que se puede verificar que está facultado para ejercer la actividad de capacitaciones, o ente certificador 9001 2015,14001 2015 avalado por la ONAC (Organismo Nacional Acreditación en Colombia)
- Las capacitaciones deben cumplir con las normas establecidas para tal fin, tales parámetros se sujetarán a lo contemplado en la Ley 30 de 1992 y Decretos que lo reglamenten.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES.

ítem		SGS COLOMBIA SAS		CERTIFICATION QUALITY RESOURCES SAS (COTECNA)		CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD	
		cumple	No cumple	cumple	No cumple	cumple	No cumple
28	Desarrollar un programa de capacitación en modalidad virtual.	x		x		x	
29	Desarrollar las actividades y cumplir con los productos establecidos en el presente contrato.	x		x		x	
30	Aportar su experiencia y conocimiento para el adecuado desarrollo del objeto del contrato	x		x		x	
31	La empresa prestadora del servicio deberá anexar la relación de las hojas de vida, junto con las certificaciones (Diplomas, títulos y experiencia laboral), de los Tutores que participarán y desarrollarán el programa del diplomado al comienzo de cada Módulo para ser validadas por el supervisor del contrato	x		x		x	
32	En el evento que alguno de los Tutores relacionados en la oferta no pueda impartir la formación virtual deberá ser sustituido por la institución por otro Tutor que tenga el mismo perfil o superior. Plena coordinación con el supervisor del contrato.	x		x		x	
33	Teniendo en cuenta la misionalidad de la Policía Nacional, en caso de no participar algunos de los funcionarios a las conferencias en línea o actividades programadas tiempo real , por situaciones de orden público, el supervisor del contrato informará a la institución con el fin de generar una estrategia académica que permita al participante adelantar los temas que por la fuerza mayor situación anteriormente descrita no pudo seguir en los tiempos planeados	x		x		x	
34	El oferente debe coordinar con la Oficina de Telemática de la Dirección de Bienestar Social, los estándares y permisos en caso de requerirse para la utilización de la plataforma virtual que se va utilizar en el diplomado, una vez sea adjudicado el contrato. Teniendo en cuenta que el acceso a dicha plataforma puede requerirse a través de la red de la policía o una conexión externa.	x		x		x	
35	El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato la forma en la que entregará los usuarios y contraseñas al personal que desarrollará el diplomado en forma virtual.	x		x		x	
36	El contratista deberá entregar una guía de ingreso y uso a cada uno de los partícipes de la plataforma virtual, en coordinación con el supervisor del contrato	x		x		x	
37	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato un plan de estudio que incluya el cronograma para el personal que desarrollara el diplomado el cual debe contener: metodología, evaluación, seguimiento y el tiempo de duración en la plataforma de cada curso, entre otros.	x		x		x	
38	El contratista deberá informar al supervisor del contrato cualquier novedad o dificultad que se presente en la plataforma virtual.	x		x		x	
39	El oferente deberá anexar junto con su oferta una certificación que garantice la solución a inconvenientes con la plataforma en menos de 8 horas.	x		x		x	
40	El contratista garantizará que los problemas que se presenten con la plataforma, no son un limitante para perder el diplomado por partes de los partícipes.	x		x		x	
41	El oferente debe anexar el documento vigente que acredite que la institución cumple con niveles de alta calidad, expedida por los organismos nacionales o internacionales reguladores de los programas académicos como es el Ministerio de educación o entes certificadores de sistemas integrados de Gestión.	x		x		x	
42	El contratista debe cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del Contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen lo anterior en relación a los Tutores que desarrollen los temas curriculares objeto del presente contrato.	x		x		x	
	Seguimiento del diplomado						
43	El contratista debe desarrollar un documento que contenga la forma como se realizará la identificación, y desarrollo del proceso de capacitación, los eventos de apertura y cierre de programa, y el contenido temático a usar para la capacitación virtual	x		x		x	
44	El programa deben incluir mínimo 120 horas para la capacitación sobre los instrumentos temáticos necesarios para que al final del curso el participante logre: • Interpretar adecuadamente normas de sistemas de gestión.	x		x		x	

	• Establecer, documentar e implementar Sistemas de Gestión de Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el trabajo. • Participar activamente en los procesos de auditorías internas bajo los lineamientos de las normas ISO 14001:2015 e ISO 45001. • Contribuir al mantenimiento y mejora de los sistemas de gestión en la institución						
45	El contratista debe controlar el adecuado desarrollo de todas las actividades de capacitación.	x		x		x	
46	El contratista debe reportar periódicamente al supervisor del contrato acerca del estado de avance del programa, así como el desempeño de cada uno de los participantes, mediante un conjunto de indicadores conjuntamente aprobado	x		x		x	
47	El contratista debe entregar al supervisor del contrato todos los registros que evidencien el adecuado desarrollo del programa, tales como listados de asistencia (electrónico), evaluaciones y materiales pedagógicos de apoyo	x		x		x	
48	El contratista debe desarrollar por lo menos dos encuestas de satisfacción en los participantes, una a la mitad del diplomado y otra al final del mismo, con sus informes correspondientes.	x		x		x	
49	El contratista debe entregar los certificados de la capacitación de los funcionarios participantes de la capacitación, incluyendo la intensidad horaria	x		x		x	
50	El contratista debe entregar los certificados de auditor interno de los funcionarios participantes que cumplan con los requisitos.	x		x		x	
51	El contratista debe entregar un informe final ejecutivo, descriptivo del desarrollo de la capacitación	x		x		x	
52	El contratista podrá realizar cambios en el cronograma de actividades a desarrollar en la capacitación si previamente se coordinada con el supervisor del contrato.	x		x		x	
	Certificaciones del diplomado						
53	El contratista otorgará las certificaciones de la realización del diplomado, una vez los funcionarios (virtual) cumpla con el 70% currículo académico.	x		x		x	
54	El contratista entregará las certificaciones de aprobación y auditor a los funcionarios que cumplan el 90% de las condiciones establecidas por la institución certificadora.	x		x		x	

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA				
CLASIFICACIÓN UNSPSC SEGMENTO FAMILIA CLASE	**CLASIFICACIÓN UNSPSC SEGMENTO FAMILIA CLASE**	**SGS COLOMBIA SAS**	**CERTIFICATION QUALITY RESOURCES SAS (COTECNA)**	**CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD**
Acreditar experiencia especifica relacionada con el objeto del presente estudio cuya cuantía sea lo igual o superior a 154,5 SMLV acreditación que será avalada en el Registro Único de Proponentes (RUP)	**86101700**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

TABLA DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PONDERADO DE ACUERDO A LO OFERTADO

Item	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	SGS COLOMBIA SAS	CERTIFICATION QUALITY RESOURCES SAS (COTECNA)	CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD
1	Entregar a la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, Grupo Talento Humano, Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo una suscripción por un año, de una publicación digital especializada en Seguridad y Salud en el Trabajo en idioma español sobre las siguientes temáticas que harán parte de la ponderación para la asignación de los 100 puntos máximos posibles en el ítem • Actualización legislación laboral Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia. • Artículos relacionados con la prevención de accidentes y promoción de la salud en el trabajo	El oferente que proporcione revista con contenido de legislación laboral, se asignarán **50 puntos**	0	0	50
		El oferente que proporcione revista con contenido de artículos relacionados con la prevención de accidentes y promoción de la salud en el trabajo, se asignarán **50 puntos**	0	0	50
	Entregar a la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, Oficina Planeación, Gestión Institucional SGA , una suscripción por un año, de una publicación digital especializada en Desarrollo	El oferente que proporcione revista con contenido de legislación ambiental, se asignarán **50 puntos**	0	0	50

	Sostenible en idioma español sobre las siguientes temáticas que harán parte de la ponderación para la asignación de los 100 puntos máximos posibles en el ítem • Actualización legislación ambiental en Colombia. • Artículos de actualización relacionados con el Desarrollo sostenible.	El oferente que proporcione revista con contenido de artículos relacionados con desarrollo sostenible, se asignarán **50 puntos**	0	0	50
	Asignar 10 cupos adicionales para participar en el presente diplomado a los funcionarios de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, los puntos máximos posibles para el ítem es de 200 puntos.	La asignación del puntaje se realizará proporcionalmente a los cupos que entreguen, por cada uno se darán 20 puntos, el máximo posible es de **200 puntos.**	0	0	200
	Puntaje adicional a la industria Nacional en desarrollo al decreto 1082 del 2015	**100**	0	0	100
	TOTAL		**0**	**0**	**500**

Verificación apoyo técnico – Responsable SGA.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS SISTEMA GESTIÓN AMBIENTAL	PRODUCTO	MOMENTO DE ENTREGA	SGS COLOMBIA SAS	CERTIFICATION QUALITY RESOURCES SAS (COTECNA)	CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD
28	El Oferente no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual se verificara en el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	Certificado firmado por el representante legal	Con la presentación de la oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
29	El Oferente deberá acreditar por escrito con la oferta que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos en las instalaciones donde se dé cumplimiento al objeto del contrato. De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato.	Certificado firmado por el representante legal	Con la presentación de la oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN APOYO TÉCNICO – RESPONSABLE SGSST.

CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD

CONDICIÓN TÉCNICA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
30	El oferte deberá anexar a la propuesta presentada documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la necesidad de definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	Documento firmado por el representante legal donde se relacione tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen, especificando el número de trabajadores permanentes, clase de riesgo , labor u oficios que desarrollen.	Con la oferta	X	
31	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.	Documento a entregar: Documento del Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo firmado por un profesional con licencia en Seguridad y Salud en el trabajo vigente y con alcance en concordancia a las caracteristica de la empresa el documento debe contener. 1. La identificación de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales incluyendo los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales para empleadores, que se reglamenten y le sean aplicables;	Con la oferta	X	

	Finalmente los contratistas deberán tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, resolución 2400 del 1979, Decreto 1295 de 1994, ResoluciónResolución 0312 de 2019 entre otras en las que aplique.	2. La verificación de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, la cual debe ser anual. En la identificación de peligros deberá contemplar los cambios de procesos, instalaciones, equipos, maquinarias, entre otros; 3. La identificación de las amenazas y evaluación de la vulnerabilidad de la empresa; la cual debe ser anual; 4. La evaluación de la efectividad de las medidas implementadas, para controlar los peligros, riesgos y amenazas, que incluya los reportes de los trabajadores; la cual debe ser anual; 5. El cumplimiento del programa de capacitación anual, establecido por la empresa, incluyendo la inducción y reinducción para los trabajadores dependientes, cooperados, en misión y contratistas.			
32	Frente al cumplimiento el oferente deberá dar cumplimiento con la Resolución 0312 de 2019 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, en donde anexarán la Realización la autoevaluación conforme a lo establecido para el tipo de empresa o entidad, documento deberá estar firmado por un profesional con licencia vigente y con el curso de 50 horas virtual, de acuerdo al cumplimiento de la resolución que definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST Documento firmados por un profesional con licencia en SST, anexará licencia y curso de 50 horas virtual del SGSST. En el momento de la postulación de la oferta. Lo anterior definido por Artículo 25. Fases de adecuación, transición y aplicación para la implementación del Sistema de Gestión de SST con Estándares Mínimos. Fase 4 seguimiento y plan de mejora Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de SST. En esta fase la empresa deberá. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos.	Autoevaluación conforme a los estándares mínimos, del tipo de empresa o entidad, Documento firmados por un profesional con licencia en SST de acuerdo a las características de la empresa, anexará licencia y curso de 50 horas virtual del SG-SST.	Con la oferta	X	
33	Frente al cumplimiento el oferente deberá dar cumplimiento con la , Resolución 0312 de 2019 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, en donde anexarán el plan de mejora conforme al plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ejecutado en el año 2018 y lo incorpora al plan del sistema de gestión que se está desarrollando durante el año 2019., documento deberá estar firmado por un profesional con licencia vigente y con el curso de 50 horas virtual, de acuerdo a las características de la empresa. Documento firmados por un profesional con licencia en SST, anexará licencia y curso de 50 horas virtual del SGSST. En el momento de la postulación de la oferta. Lo anterior definido por Artículo 25. Fases de adecuación, transición y aplicación para la implementación del Sistema de Gestión de SST con Estándares Mínimos. Fase 4 seguimiento y plan de mejora Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de SST. En esta fase la empresa deberá Segundo: Establecer el plan de mejora conforme al plan del Sistema de Gestión de SST ejecutado en el año 2018 y lo incorpora al Plan del Sistema de Gestión que se está desarrollando durante el año 2019.	Plan de mejora conforme al plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ejecutado en el año 2018 y lo incorpora al plan del sistema de gestión que se está desarrollando durante el año 2019, Documento firmados por un profesional con licencia en SST de acuerdo a las características de la empresa, anexará licencia y curso de 50 horas virtual del SGSST.	Con la oferta	X	
34	El oferente deberá presentar el plan de emergencia establecido para el momento de la eventualidad de presentarse un hecho catastrófico en la actividad propia del contrato donde se establezca el antes, durante y después, así mismo relacionará los canales de comunicación.	Plan de emergencia de las instalaciones donde se desarrollara la capacitación, firmado por un profesional en Seguridad y Salud Trabajo, con licencia vigente. (Aplica en la eventualidad que se realizara una capacitación presencial)	Con la oferta		

	Plan de Emergencia y/o Contingencia firmado por un profesional en salud ocupacional con licencia vigente. (Anexar licencia).				
35	En cumplimento al artículo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 el oferente se debe comprometer a dejar evidencia objetiva de haber realizado, a los participantes del diplomado en forma presencial, la socialización de las disposiciones en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencia. Aplica para las sesiones presenciales a realizar en la ciudad de Bogotá y cuyo fin es aclarar las dudas a los participantes	Documentos de compromiso para realizar el registro de la presentación en las disposiciones en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencia. Firmado por la persona responsable del SG SST del oferte así como su representante legal.	Con la oferta		

OBSERVACIONES:

Cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el objeto contractual.
Cumple con las condiciones técnicas adicionales.
Frente a los Ítems 34 y 35, se excluye el cumplimiento toda vez que el objeto contractual es capacitación virtual. Razón por la cual no aplica como exigencia de condición técnica de SG-SST.
Cumple con los requerimientos de la Tabla de asignación de puntaje ponderado de acuerdo a lo ofertado

CERTIFICATION QUALITY RESOURCES SAS (COTECNA)

CONDICIÓN TÉCNICA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
30	El oferte deberá anexar a la propuesta presentada documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la necesidad de definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	Documento firmado por el representante legal donde se relacione tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen, especificando el número de trabajadores permanentes, clase de riesgo , labor u oficios que desarrollen.	Con la oferta	X	
31	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Finalmente los contratistas deberán tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, resolución 2400 del 1979, Decreto 1295 de 1994, Resolución 0312 de 2019 entre otras en las que aplique.	Documento a entregar: Documento del Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo firmado por un profesional con licencia en Seguridad y Salud en el trabajo vigente y con alcance en concordancia a las característica de la empresa el documento debe contener. 1. La identificación de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales incluyendo los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales para empleadores, que se reglamenten y le sean aplicables; 2. La verificación de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, la cual debe ser anual. En la identificación de peligros deberá contemplar los cambios de procesos, instalaciones, equipos, maquinarias, entre otros; 3. La identificación de las amenazas y evaluación de la vulnerabilidad de la empresa; la cual debe ser anual; 4. La evaluación de la efectividad de las medidas implementadas, para controlar los peligros, riesgos y amenazas, que incluya los reportes de los trabajadores; la cual debe ser anual; 5. El cumplimiento del programa de capacitación anual, establecido por la empresa, incluyendo la inducción y	Con la oferta		X El documento de SG-SST tiene inconsistencia en la firma de la licencia de la coordinadora de ST-SST 1.El archivo en Excel de la matriz legal no estuvo disponible para su revisión. El procedimiento de identificación de peligros no se evidencia la firma del responsable de SST. En la ficha técnica del indicador de capacitación; en el factor que mide indica el cumplimiento del Programa de capacitaciones 2017

		reinducción para los trabajadores dependientes, cooperados, en misión y contratistas.			
32	Frente al cumplimiento el oferente deberá dar cumplimiento con la Resolución 0312 de 2019 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, en donde anexarán la Realización la autoevaluación conforme a lo establecido para el tipo de empresa o entidad, documento deberá estar firmado por un profesional con licencia vigente y con el curso de 50 horas virtual, de acuerdo al cumplimiento de la resolución que definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST Documento firmados por un profesional con licencia en SST, anexará licencia y curso de 50 horas virtual del SGSST. En el momento de la postulación de la oferta. Lo anterior definido por Artículo 25. Fases de adecuación, transición y aplicación para la implementación del Sistema de Gestión de SST con Estándares Mínimos. Fase 4 seguimiento y plan de mejora Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de SST. En esta fase la empresa deberá. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos.	Autoevaluación conforme a los estándares mínimos, del tipo de empresa o entidad, Documento firmados por un profesional con licencia en SST de acuerdo a las características de la empresa, anexará licencia y curso de 50 horas virtual del SG-SST.	Con la oferta		X La autoevaluación de los estándares mínimos no se encuentra actualizada de acuerdo a la Resolución 0312/2019. La vigencia presentada corresponde a la Resolución 1111/2017, además no tiene firma del responsable de SST
33	Frente al cumplimiento el oferente deberá dar cumplimiento con la , Resolución 0312 de 2019 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, en donde anexarán el plan de mejora conforme al plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ejecutado en el año 2018 y lo incorpora al plan del sistema de gestión que se está desarrollando durante el año 2019., documento deberá estar firmado por un profesional con licencia vigente y con el curso de 50 horas virtual, de acuerdo a las características de la empresa. Documento firmados por un profesional con licencia en SST, anexará licencia y curso de 50 horas virtual del SGSST. En el momento de la postulación de la oferta. Lo anterior definido por Artículo 25. Fases de adecuación, transición y aplicación para la implementación del Sistema de Gestión de SST con Estándares Mínimos. Fase 4 seguimiento y plan de mejora Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de SST. En esta fase la empresa deberá Segundo: Establecer el plan de mejora conforme al plan del Sistema de Gestión de SST ejecutado en el año 2018 y lo incorpora al Plan del Sistema de Gestión que se está desarrollando durante el año 2019.	Plan de mejora conforme al plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ejecutado en el año 2018 y lo incorpora al plan del sistema de gestión que se está desarrollando durante el año 2019, Documento firmados por un profesional con licencia en SST de acuerdo a las características de la empresa, anexará licencia y curso de 50 horas virtual del SGSST.	Con la oferta		X No se evidencia el plan de mejora de SGSST de acuerdo a la Resolución 0312/2019 (vigente actualmente)y su alineación con el plan de mejora de la Resolución 1111/2017

34	El oferente deberá presentar el plan de emergencia establecido para el momento de la eventualidad de presentarse un hecho catastrófico en la actividad propia del,contrato donde se establezca el antes, durante y después, así mismo relacionará los canales de comunicación. Plan de Emergencia y/o Contingencia firmado por un profesional en salud ocupacional con licencia vigente. (Anexar licencia).	Plan de emergencia de las instalaciones donde se desarrollara la capacitación, firmado por un profesional en Seguridad y Salud Trabajo, con licencia vigente. (Aplica en la eventualidad que se realizara una capacitación presencial)	Con la oferta		
35	En cumplimento al artículo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 el oferente se debe comprometer a dejar evidencia objetiva de haber realizado, a los participantes del diplomado en forma presencial, la socialización de las disposiciones en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencia. Aplica para las sesiones presenciales a realizar en la ciudad de Bogotá y cuyo fin es aclarar las dudas a los participantes	Documentos de compromiso para realizar el registro de la presentación en las disposiciones en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencia. Firmado por la persona responsable del SG SST del oferte asi como su representante legal.	Con la oferta		

OBSERVACIONES:

Frente a los Ítems 34 y 35, se excluye el cumplimiento toda vez que el objeto contractual es capacitación virtual. Razón por la cual no aplica como exigencia de condición técnica de SG-SST.
Cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el objeto contractual.
Cumple con las condiciones técnicas adicionales.
No cumple con las especificaciones técnicas de Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo:

SGS COLOMBIA

CONDICIÓN TÉCNICA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
30	El oferte deberá anexar a la propuesta presentada documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la necesidad de definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	Documento firmado por el representante legal donde se relacione tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen, especificando el número de trabajadores permanentes, clase de riesgo , labor u oficios que desarrollen.	Con la oferta	x	
31	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Finalmente los contratistas deberán tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los	Documento a entregar: Documento del Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo firmado por un profesional con licencia en Seguridad y Salud en el trabajo vigente y con alcance en concordancia a las característica de la empresa el documento debe contener. 1. La identificación de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales incluyendo los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales para empleadores, que se reglamenten y le sean aplicables;	Con la oferta		x 1. de la matriz legal no se eliminó las normas que están derogadas 3. no está firmado el análisis de vulnerabilidad. 5. no se evidencia el cumplimiento de la capacitación del segundo trimestre. El documento debe ser firmado por el responsable de SST

	cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, resolución 2400 del 1979, Decreto 1295 de 1994, Resolución 0312 de 2019 entre otras en las que aplique.	2. La verificación de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, la cual debe ser anual. En la identificación de peligros deberá contemplar los cambios de procesos, instalaciones, equipos, maquinarias, entre otros; 3. La identificación de las amenazas y evaluación de la vulnerabilidad de la empresa; la cual debe ser anual; 4. La evaluación de la efectividad de las medidas implementadas, para controlar los peligros, riesgos y amenazas, que incluya los reportes de los trabajadores; la cual debe ser anual; 5. El cumplimiento del programa de capacitación anual, establecido por la empresa, incluyendo la inducción y reinducción para los trabajadores dependientes, cooperados, en misión y contratistas.			
32	Frente al cumplimiento el oferente deberá dar cumplimiento con la Resolución 0312 de 2019 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, en donde anexarán la Realización la autoevaluación conforme a lo establecido para el tipo de empresa o entidad, documento deberá estar firmado por un profesional con licencia vigente y con el curso de 50 horas virtual, de acuerdo al cumplimiento de la resolución que definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST Documento firmados por un profesional con licencia en SST, anexará licencia y curso de 50 horas virtual del SGSST. En el momento de la postulación de la oferta. Lo anterior definido por Artículo 25. Fases de adecuación, transición y aplicación para la implementación del Sistema de Gestión de SST con Estándares Mínimos. Fase 4 seguimiento y plan de mejora Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de SST. En esta fase la empresa deberá. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos.	Autoevaluación conforme a los estándares mínimos, del tipo de empresa o entidad, Documento firmados por un profesional con licencia en SST de acuerdo a las características de la empresa, anexará licencia y curso de 50 horas virtual del SG-SST.	Con la oferta		X No se evidencia la autoevaluación del año 2019 de acuerdo a la Resolución 0312/2019, debe estar firmado por el responsable de SST.
33	Frente al cumplimiento el oferente deberá dar cumplimiento con la , Resolución 0312 de 2019 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, en donde anexarán el plan de mejora conforme al plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ejecutado en el año 2018 y lo incorpora al plan del sistema de gestión que se está desarrollando durante el año 2019., documento deberá estar firmado por un profesional con licencia vigente y con el curso de 50 horas virtual, de acuerdo a las características de la empresa. Documento firmados por un profesional con licencia en SST, anexará licencia y curso de 50 horas virtual del SGSST. En el momento de la postulación de la oferta. Lo anterior definido por Artículo 25. Fases de adecuación, transición y aplicación para la implementación del Sistema de Gestión de SST con Estándares Mínimos. Fase 4 seguimiento y plan de mejora Es el momento de vigilancia preventiva de la	Plan de mejora conforme al plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ejecutado en el año 2018 y lo incorpora al plan del sistema de gestión que se está desarrollando durante el año 2019, Documento firmados por un profesional con licencia en SST de acuerdo a las características de la empresa, anexará licencia y curso de 50 horas virtual del SGSST.	Con la oferta		X No se evidencia que el plan de mejora de SGSST 2018, se incorpore al año 2019, donde se evidencie las Fases de adecuación, transición y aplicación para la implementación del Sistema de Gestión de SST con Estándares Mínimos. Fase 4 seguimiento y plan de mejora firmado por el responsable de SST.

	ejecución, desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de SST. En esta fase la empresa deberá Segundo: Establecer el plan de mejora conforme al plan del Sistema de Gestión de SST ejecutado en el año 2018 y lo incorpora al Plan del Sistema de Gestión que se está desarrollando durante el año 2019.				
34	El oferente deberá presentar el plan de emergencia establecido para el momento de la eventualidad de presentarse un hecho catastrófico en la actividad propia del contrato donde se establezca el antes, durante y después, así mismo relacionará los canales de comunicación. Plan de Emergencia y/o Contingencia firmado por un profesional en salud ocupacional con licencia vigente. (Anexar licencia).	Plan de emergencia de las instalaciones donde se desarrollara la capacitación, firmado por un profesional en Seguridad y Salud Trabajo, con licencia vigente. (Aplica en la eventualidad que se realizara una capacitación presencial)	Con la oferta		
35	En cumplimento al artículo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 el oferente se debe comprometer a dejar evidencia objetiva de haber realizado, a los participantes del diplomado en forma presencial, la socialización de las disposiciones en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencia. Aplica para las sesiones presenciales a realizar en la ciudad de Bogotá y cuyo fin es aclarar las dudas a los participantes	Documentos de compromiso para realizar el registro de la presentación en las disposiciones en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencia. Firmado por la persona responsable del SG SST del oferte así como su representante legal.	Con la oferta		

OBSERVACIONES:

Frente a los Items 34 y 35, se excluye el cumplimiento toda vez que el objeto contractual es capacitación virtual. Razón por la cual no aplica como exigencia de condición técnica de SG-SST
Cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el objeto contractual.
Cumple con las condiciones técnicas adicionales.
No cumple especificaciones técnicas de Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo:

RESUMEN VERIFICACIÓN TÉCNICA.

Oferente	**Verificación técnica**	**Verificación S G A**	**Verificación SG SST**	**Verificación final Técnica**
CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CERTIFICATION QUALITY RESOURCES SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
SGS COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Verificación Financiera.

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA

ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) *100

PROPONENTES	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	%	CUMPLIMIENTO
CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD	4.070.092.435	10.821.915.861	37,61	CUMPLE

LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)

PROPONENTES	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	VALOR	CUMPLIMIENTO
CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD	5.567.961.706	3.627.123.371	1,54	CUMPLE

RAZÓN COBERTURA DE INTERÉS UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES)

PROPONENTES	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERES	VALOR	CUMPLIMIENTO
CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD	2.300.239.214	257.036.747	8,95	CUMPLE

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO)

PROPONENTES	UTILIDAD OPERACIONAL	PATRIMONIO	VALOR	CUMPLIMIENTO
CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD	2.300.239.214	6.751.823.426	0,34	CUMPLE

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO)

PROPONENTES	UTILIDAD OPERACIONAL	ACTIVO TOTAL	VALOR	CUMPLIMIENTO
CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD	2.300.239.214	10.821.915.861	0,21	CUMPLE

Resumen Verificación Financiera.

De acuerdo al factor de escogencia económica en el presente proceso, el proponente evaluado económicamente es el Consejo Colombiano de Seguridad.

PROVEEDOR	% DESCUENTO	PUNTAJE
CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD	20,94	500

Consolidado de verificación ofertas y documentos subsanados después de la puesta a disposición de los oferentes del acta No. 1433-DIBIE-AREAD publicada el 2 de julio de 2019

OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL
CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD	**HABILITADO**	CUMPLE	**500**	**CUMPLE**	**500**	**1000**
CERTIFICATION QUALITY RESOURCES SAS	**HABILITADO**	NO CUMPLE	**0**	**CUMPLE**	**0**	**0**
SGS COLOMBIA SAS	**HABILITADO**	NO CUMPLE	**0**	**CUMPLE**	**o**	**0**

Que mediante Acta No. _____/AREAD-GRUCO de fecha 12 de julio de 2019, QUE TRATA DE LA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PN DIBIE SA 032 2019, cuyo objeto es el DIPLOMADO EN EL SISTEMA GESTIÓN AMBIENTAL Y EL SISTEMA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Por un valor de CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS

PESOS M/CTE ($127.948.800,00) CON IVA INCLUIDO. Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6719 del 14 de mayo del 2019, expedido por el Jefe (e) de Presupuesto de la Dirección de Bienestar Social Policía Nacional. Con el siguiente resultado:

Verificación de asistentes

En la sala de juntas de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, el día 12 de julio del 2019 siendo las 10:00 horas, se reúne el señor Brigadier General SILVERIO ERNESTO SUAREZ HERNÁNDEZ – Director de Bienestar Social de la Policía Nacional con: los integrantes del Comité de Adquisiciones señor Coronel JUAN DARIO RODRIGUEZ – Subdirector de Bienestar Social, la señora Coronel ELBA LUCIA GRANADOS LEON – Jefe ARFAM, el señor Teniente JAIR CAICEDO PARRA – Jefe Área Administrativa, la señorita Teniente ADRIANA YURLAY SALAMANCA – Jefe GRUFI (e), la señora Abogada ASD26 MARTHA EDILMA PEREZ CHAPARRO – Jefe ASJUD, la Gerente del proceso señora Mayor YEIMY LILIANA MORENO MEDINA, los integrantes del COMITÉ EVALUADOR; señora Contador Público ORF20. MONICA ALEXANDRA ESCOBAR LOPEZ – Apoyo Económico, señora Psicóloga ORF19 CLAUDIA DEYANIRA PELAEZ RAMIREZ – Apoyo Técnico y SG-SST, señor Abogado PRS06. CARLOS FELIPE RODRIGEZ PEDROZA – Apoyo Jurídico, señora Ingeniera Ambiental ASD07. ADRIANA MARIBEL BARACALDO CARDENAS - Apoyo Sistema Gestión Ambiental

Consolidado de verificación ofertas y documentos subsanados después de la puesta a disposición de los oferentes del acta No. 1498-DIBIE-AREAD publicada el 11 de julio de 2019

OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL
CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD	**HABILITADO**	CUMPLE	**500**	**CUMPLE**	**500**	**1000**
CERTIFICATION QUALITY RESOURCES SAS	**HABILITADO**	NO CUMPLE	**0**	**CUMPLE**	**0**	**0**
SGS COLOMBIA SAS	**HABILITADO**	NO CUMPLE	**0**	**CUMPLE**	**o**	**0**

Orden de Elegibilidad

OFERENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	PUNTAJE	VALOR DE LA OFERTA
CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD	**HABILITADO**	**1000**	**101.156.321**
CERTIFICATION QUALITY RESOURCES SAS	NO CUMPLE	0	89.564.160
SGS COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	0	83.166.720

Recomendación

Una vez verificados los antecedentes el Gerente, el Comité Evaluador y el Comité de Adquisiciones sugieren al señor Brigadier General SILVERIO ERNESTO SUÁREZ HERNÁMDEZ– Director de Bienestar Social de la Policía Nacional, ADJUDICAR al CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD con Nit. No. 860.007.378-0, representada legalmente por la señora ADRIANA MARIA SOLANO LUQUE identificada con cedula de ciudadanía No. 52.263.395, el proceso de selección abreviada de menor cuantía PN DIBIE SA 032 2019, cuyo objeto es el DIPLOMADO EN EL SISTEMA GESTIÓN AMBIENTAL Y EL SISTEMA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Por un valor de CIENTO UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS ($101.156.321,00) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA. Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6719 del 14 de mayo del 2019, expedido por el Jefe (e) de Presupuesto de la Dirección de Bienestar Social Policía Nacional, por cuanto la oferta presentada CUMPLE, con lo establecido en el Pliego de Condiciones y lo preceptuado en la Ley 80/93, Ley 1150/07, Decreto 1082/15 y demás normas concordantes.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. ADJUDICAR al CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD con Nit. No. 860.007.378-0, representada legalmente por la señora ADRIANA MARIA SOLANO LUQUE identificada con cedula de ciudadanía No. 52.263.395, el proceso de selección abreviada de menor cuantía PN DIBIE SA 032 2019, cuyo objeto es el DIPLOMADO EN EL SISTEMA GESTIÓN AMBIENTAL Y EL SISTEMA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Por un valor de CIENTO UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS ($101.156.321,00) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA. Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6719 del 14 de mayo del 2019, expedido por el Jefe (e) de Presupuesto de la Dirección de Bienestar Social Policía Nacional, por cuanto la oferta presentada CUMPLE, con lo establecido en el Pliego de Condiciones y lo preceptuado en la Ley 80/93, Ley 1150/07, Decreto 1082/15 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución se notificará en los términos del Artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 3° Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C. a los, 12 JUL 2019

Brigadier General **SILVERIO ERNESTO SUÁREZ HERNÁNDEZ**
Director Bienestar Social Policía Nacional

Elaborado por: TSE24 Amparo del Pilar Vanegas Acosta –Analista GRUCO
Revisado por: PRD20 Giovanny Andrés Pérez Romero – Jefe GRUCO
Revisado por: ASD26 Martha Edilma Pérez Chaparro - Jefe ASJUD
Revisado por: ASD12 Ricardo Herrera Cubillos- SUBIE
Aprobado por: TE Jair Caicedo Parra – Jefe AREAD (e)
Fecha elaboración: 12/07/2019
Ubicación: c:/procesos 2019